DICTAMEN UOC Nº 29/2021.

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

Ref.: Contratación Directa Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"- ID Nº 402.470.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente dictamen, exponiendo la metodología utilizada por el área requirente para la obtención de los precios referenciales para el llamado en cuestión.-

VISTO:

El expediente caratulado: Precios de referencia del llamado a Contratación Directa Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"- ID Nº 402.470.-

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 1652/00, en su Artículo 2º "De la creación del sistema y fijación de sus objetivos", establece que: "Créase el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral con el objetivo de prestar a sus beneficiarios oportunidades de formación y capacitación en sus diversas modalidades, con el propósito de preparar y mejorar la calificación de los beneficiarios que requiera el país en todos los niveles ocupacionales y que la oferta de bienes sea competitiva y adecuada a un proceso de modernización y restructuración económica del Estado".

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PÚBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, y abroga la Resolución DNCP N° 411/2018.

Acompaña al expediente: el Memorándum DAF Nº 850/2021, anexo el Memorándum N° 151/2021 de la Coordinación Administrativa, el Memorándum Departamento de

Vision: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.
Ituibe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay
(59521) 495-487/8
www.sinafocal.gov.py
info@sinafocal.gov.py
@sinafocalpy
@sinafocal
@sinafocal
Abg. Alvaro Redoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

Patrimonio N° 37/2021 y el Memorándum DP Nº 651/2021 del Departamento de Presupuesto.

CRITERIO DE ESTA DIRECCIÓN

El presente estudio inicia con el pedido remitido a esta Dirección mediante Memorándum DAF Nº 850/2021, trayendo a colación, el Memorándum N° 151 de la Coordinación Administrativa y el Memorándum N° 37 del Departamento de Patrimonio, anexo a esta última los antecedentes de su conformación de precios referenciales, en cuanto al presupuesto, el mismo es proporcionado por medio de Memorándum DP N° 651/2021.

En referencia a los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de precios referenciales, nos remitimos a la normativa reguladora[1] el cual menciona en su Anexo: *"1.Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos. 2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables..."* (SIC), la misma es proporcionada y constatada por medio del requirente mediante Memorándum N° 37/2021 del Departamento de Patrimonio, que es elevada por medio del Memorándum D.A.F. Nº 850/2021.

En cuanto al estudio de mercado del requirente se puede apreciar que se encuentra conformado de la Siguiente manera: LOTE Nº 1 Muebles: ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 13,14, 15, 16: *Precios ofrecidos por empresas al público en general y * Precios adjudicados por la propia convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, ítems Nº 9, 12 y 17 *Precios ofrecidos por empresas al público en general; Lote Nº 2 Electrodomésticos: ítems Nº 1, 2, 4, 5 y 7 *Precios ofrecidos por empresas al público en general y * Precios adjudicados por la propia convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, ítems Nº 3, 6 y 8 *Precios ofrecidos por empresas al público en general, sustrayendo el precio referencial en promedio de los mismos, siendo los anexos de cotización adjunto a la presente.

En referencia de la metodología a utilizar, el mismo Anexo mencionado up supra nos dice: *"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *1.Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. *2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web,*

[1] La Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.
Iturbe Nro 175 c/ Elago Agala Asunción - Paraguay
(59521) 495-4878
www.sinafocal.gov.py
info@sinafocal.gov.py
@sinafocal

*catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, *3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. *4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo…"* (SIC), de conformidad a la misma se puede observar que se utilizó la combinación de dos de ellos siendo, lo indicado en el punto uno y tres para todos los ítems, a excepción de los ítems 9, 12 y 17 del Lote Nº 1 "Muebles" y los ítems 3, 6 y 8 del Lote Nº 2 "Electrodomésticos" se utilizó solo el punto uno, debido a que según lo manifestado por el requirente no se encontró precio referencial en licitaciones anteriores que reúnan las características solicitadas en la Carta de Invitación. –

Que, dando cumplimiento a los principios de economía y eficiencia conforme el estudio de mercado realizado por el requirente mediante Memorándum N° 37/2021 del Departamento de Patrimonio, siendo proporcionada a esta Dirección a través de Memorándum DAF N° 850/2021 y expuesta la metodología utilizada a la luz de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, realizada por esta Dirección conforme a lo observado.

Por tanto y de conformidad a los puntos mencionados y analizados la metodología utilizada para la construcción de los precios de Referencia en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"- ID Nº 402.470, se encuentra conforme a la normativa vigente en virtud a los argumentos expuestos en el presente exordio. -

Asunción, 27 de octubre de 2021.

Abg. Alvaro Bedoya Marie
Director U.O.C.
SINAFOCAL

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay
(59521) 495-4878
www.sinafocal.gov.py
info@sinafocal.gov.py
@sinafocalofical
@sinafocal
@sinafocal

MEMORÁNDUM D.A.F. Nº 850/2021

A	:	**Abg. Álvaro Bedoya Marín,** Director Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral
DE	:	**C.P. Sandra I. González Fatecha,** Directora Interina Dirección Administrativa y Financiera
REF.	:	**Solicitud de Llamado**
FECHA	:	25 de agosto de 2.021

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de elevar la solicitud de llamado de "Adquisición de Bienes para la Institución ".

Se adjunta:

- Memorándum N° 151/2021, de la Coordinación Administrativa.
- Memorándum D.P N° 37/2021, del Departamento de Patrimonio.
- Documentos correspondientes.

Atentamente

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
SINAFOCAL
Unidad Operativa de Contrataciones
Mesa de Entrada N°: 503
Fecha: 25/08/21 Hora:
Recibí conforme:
Aclaración: Carlos Vega

SINAFOCAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
P. V P. DE LLAMADOS ✓
D. E. Y M. DE CONTRATOS
OTRO:
FECHA:

Memorándum Coordinación Administrativa Nº 151/2021

A : C.P. Sandra González Fatecha, Directora.
Dirección Administrativa y Financiera – SINAFOCAL

DE : Sr. Juan José Radice, Coordinador
Coordinación Administrativa – SINAFOCAL

ASUNTO : Solicitud de llamado de Adquisición de Bienes.

FECHA : 24/08/2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a la Dirección de U.O.C. a los efectos de remitir de nuevo Llamado a Licitación para **"Adquisición de Bienes para la Institución"** según se detalla en **Memorándum D.P. N° 037/2021.**

A fin de dar proceso a los trámites correspondientes, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha: 25 / 08 / 21 Hora: 07:06
Recibí conforme:
Aclaración: Lic. Melisa Cáceres
Profesional DAF
MTESS/SINAFOCAL

MTESS/SINAFOCAL
Dirección Administrativa y Financiera

Coordinación Administrativa	
Coordinación Financiera	
Departamento de Control y Seguimiento	
Secretaria	
Otros	
Para: proceder s/corresponda.	
Firma:	Fecha: 25-08-2021

C.P. Sandra González F.
Dirección Administrativa y Financiera
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Memorándum Departamento de Patrimonio N° 37 /2021

A: **Lic. Juan José Radice Sanabria**
Coordinador Interino Administrativo

De: Lic. Jorge David Mendoza Cuevas, Jefe Interino
Departamento de Patrimonio.

Ref: Remisión de especificaciones técnicas y precios referenciales para adquisición de bienes (Muebles y Enceres) año 2021.

Fecha: 24/08/2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de remitir las ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRECIOS REFERENCIALES DE LOS BIENES, a ser adquiridos en el periodo fiscal 2021.

Se adjuntan lo siguiente:

1- Planilla de especificaciones técnicas y precios referenciales.
2- Presupuestos que conforman los precios e imágenes de los bienes.
3- El plan de entrega de los bienes.

Atentamente

24/08/21

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

MEMORÁNDUM DP N° 651/2021

A : **Lic. Jorge Pineda**, Coordinador
Coordinación Financiera

DE : **C.P.N. Carol Mariela Paredes E.**, Jefa
Departamento de Presupuesto

REF. : Informe de Disponibilidad Presupuestaria O.G. 530 – 540.

FECHA : 13 de octubre de 2021

Me dirijo a Usted, en respuesta al Memorándum UOC Nº 407/2021 y conforme a la tabla de precios referenciales adjunto a los Memorándum del Dpto. de Patrimonio N° 52/2021 y N° 60/2021, con el fin de informar sobre disponibilidad presupuestaria para el proceso de **"Adquisición de Muebles y Enseres"**, según el siguiente detalle:

O.G.	DESCRIPCIÓN	MONTO	OBSERVACIÓN
534	Equipos Educativos y recreacionales.	2.558.053	Sí se cuenta con disponibilidad
538	Herramientas, Aparatos e Inst. en Gral.	1.577.000	Sí se cuenta con disponibilidad
541	Adquisiciones de Muebles y Enseres.	133.030.030	Sí se cuenta con disponibilidad
TOTAL		**137.065.083**	

Se deja sin efecto el Memorándum DP N° 533/2021 de fecha 31 de agosto del 2021, vinculado al Memorándum UOC N° 325/2021.

Sin otro particular, atentamente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
COORDINACION FINANCIERA
Fecha: 13 / 10 / 21 Hora: 15:10
Recibí conforme:
Aclaración:

MTESS/SINAFOCAL
Coordinación Financiera
Recibido con conformidad
Fecha: 13-10-2021
Lic. Jorge Pineda
Coordinador
MTESS/SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha: 13 / 10 / 2021 Hora: 15:52
Recibí conforme:
Aclaración: Gilda Morel
Auxiliar Administrativo
MTESS/SINAFOCAL

Dirección Administrativa y Financiera

Coordinación Administrativa	
Coordinación Financiera	
Departamento de Control y Seguimiento	
Secretaría	
Otros	
Para: Proveer s/corresponda	
Firma:	Fecha: 13-10-021

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRECIOS REFERENCIALES DE MUEBLES Y ENSERES PARA ADQUISICIONES 2021

Llamado convencional

ITEM	DESCRIPCION	O.G.	CANTIDAD	Proveerdor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Precio Medio	Precio Total
1	*Auricular Semi-Profesional para PC.* Unidad de diafragma de 30 mm como minimo. * Diseño Tipo Closed-ear * Estéreo * Cable de cobre última intervención de oxígeno * Envolvente con cojines para mejor aislamiento de sonido * Unidades de diafragma de 30-millimeter para sonido nítido * Controladores de 50 mm como mínimo * Frecuencia de 60 Hz a 16Khz. CON MICROFONO	538	3	Bristol	TUPI	Perfecto informatica		
				562.000	533.000	482.000	525.667	1.577.000
2	Pizarra acrilica medidas 95cm de largo y 75cm de ancho	534	1	SANSEI	CENTRAL	JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL		
				160.000	250.000	500.000	303.333	303.333
3	Pizarra acrilica en grilla de pared, con soporte, medidas 1,20 m X 1,50 m color blanco	534	1	GABRIEL Paredes	ORGANIZATE OFFICE BIKES	FIORELLA		
				430.000	450.000	730.150	536.717	536.717
4	Pizarra acrilica en grilla de pared, con soporte, medidas 1,20 m X 0,80 m color blanco	534	1	GABRIEL Paredes	CENTRAL	Fiorella		
				270.000	330.000	509.433	369.811	369.811
5	Pizarra de corcho, con porta soporte medida 1m x 1m.	534	1	RPM DISTRIBUIDORA	CENTRAL	FIORELLA		
				131.658	360.000	502.917	331.525	331.525

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

6	Papelografo con soporte o con tripo	534	1	ORGANIZATE OFFICE BIKES	CENTRAL	GOLDEN TRADE		
				350.000	380.000	500.000	410.000	410.000
	TOTAL OG. 530							3.528.386

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRECIOS REFERENCIALES DE MUEBLES Y ENSERES PARA ADQUISICIONES 2021

ITEM	DESCRIPCION	O.G.	CANTIDAD	Proveerdor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Precio Medio	Precio Total
7	Armario alto con puerta batiente melaminada BP de 25 mm regruesadas de 0.90m de ancho x 0.40m de fondo x 1.80 m. de alto, con 4 compartimientos internos con cerraduras, color gris.	541	9	ABBA	BIG CENTER	FIORELLA		
				1.008.000	850.000	1.090.833	982.944	8.846.499
8	Armario bajo con puerta corrediza melaminada BP de 2,5 cm regruesadas de 0.90 m de alto x 0.60 m de fondo x 1.20 m de largo, con 2 compartimientos internos con cerraduras, color gris.	541	1	MECAL MUEBLES	BIC CENTER	FIORELLA		
				558.000	550.000	1.062.500	723.500	723.500
9	Armario bajo con puerta corrediza melaminada BP de 2.5 cm regruesadas de 0.90 m de alto x 0.40 m de fondo x 1.20 metros de largo, con tres compartimientos internos con cerraduras, color gris.	541	2	SARA MARTINEZ DE RUIZ DIAZ	ESTILO OFICINA	FIORELLA		
				800.000	650.000	1.062.500	837.500	1.675.000
10	Librero alto con una puerta melaminada BP dxe 25 mm regruesadas de 0,35 cm de ancho X 0,60 cm de largo X 1,80 cm de alto con 4 compartimientos internos con cerraduras, color gris	541	1	OPEN HOGAR	Fametal	ACHON		
				585.000	258.720	950.000	723.500	723.500
11	Aire Acondicionado portatil de 12.000 BTU	541	1	BRISTOL	GONZALEZ GIMENEZ	BRITAM		
				2.340.000	2.363.400	1.908.250	2.203.883	2.203.883

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MEC - SINAFOCAL

12	Estantes metalicos con 4 repisas para guardar instrumentos medidas de 0.90m de ancho x 0.40m de fondo x 1.80 m. de alto, con 4 compartimientos internos, con cerraduras con llaves, color gris.	541	1	COEXMA	DONVENTA	FIORELLA		
				1.198.000	950.000	991.667	1.046.556	1.046.556
13	Mesa de escritorio de material de melaminas regruesadas con 25 mm con un cajón, con rueditas, de 50 cm X 70 cm, color gris.	541	1	KOALA	FERNANDO MUÑOZ	AGUILAR E HIJOS		
				312.000	480.000	550.000	447.333	447.333
14	Porta CPU de melamina de 2 cm regruesa, con 4 ruedas plasticas medidas 40cm de largo, 26 cm deancho y 22 cm interior y 6 cm de altura, color gris	541	14	BIC CENTER	MECAL MUEBLES	DIEGO VELAZQUEZ		
				220.000	124.000	215.000	186.333	2.608.667
15	Escritorio simple de melamina 2 cm regruesada con 2 cajones con cerradura, medidas 1,30 m de largo X 0,60 m ancho X 0,75 m de altura, color gris claro	541	11	DANIELA ESPINOSA	BIG CENTER	FIORELLA		
				800.000	690.000	638.350	709.450	7.803.950
16	Horno electrico 40 litros	541	2	RDC	ELECTROBAN	CENTRAL SHOP		
				540.000	479.000	460.000	493.000	986.000
17	Televisor de 32 pulgadas, Smart con soporte de pared, Resolución: Full HD 1920x1080 como mínimo * 3 Entradas HDMI * 2 Entradas USB Multimedia * Wi-Fi incorporado * Señal digital ISDB-T * RJ45 incorporado * Altavoces 2 x 18 vatios como mínimo * PC (VGA) Dsub (Input)/ CON SOPORTE	541	1	TUPI	ELECTRO JET	GONZALEZ GIMENEZ		
				1.480.000	1.370.000	1.656.000	1.502.000	1.502.000
18	Aspiradora profesional	541	2	BRISTOL	GONZALEZ GIMENEZ	FERRETERIA PAIVA HNOS.		
				1.019.000	1.029.600	1.122.000	1.056.867	2.113.733

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Librero de melamina regruesada de 2mm, de cuatro niveles con una puerta. De 1,80 cm de alto X 0,60 cm de largo y 0,35 cm de ancho color gris	541	1	LUIS CARDENAS	NATALIA ARMOA	TIENDA NARANJA		
			660.000	400.000	658.900	572.967	572.967
Alacena colgante de madera sin puertas, medidas 1,10 m de largo 0,45 de alto y 0,40 de fondo color gris claro.	541	2	EVISOS	HIDDEN INFORMATION	FIORELLA		
			200.000	150.000	647.983	332.661	665.322
Alacena Colgante dimensiones largo 90 cm, ancho 40 cm y alto 60cm. de dos puertas corredizas, con cerraduras, con porta soporte y soporte para colgar.	541	11	DIEGO VELAZQUEZ	BIG CENTER	JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL		
			490.000	450.000	650.000	530.000	5.830.000
Aire acondicionado tipo split de 18.000 BTU frio y calor, con soporte e instalación	541	10	TUPI	Central Shop	Contrato Poder Judicial		
			3.585.000	3.368.000	2.450.000	3.134.333	31.343.333
Aire acondicionado tipo split de 24.000 BTU frio y calor, con soporte e instalación	541	3	TUPI	Central Shop	Contrato Poder Judicial		
			4.450.000	5.450.000	3.335.000	4.411.667	13.235.000
Aire acondicionado tipo split de 36.000 BTU frio y calor, con soporte e instalación	541	2	TUPI	INVERFIN	LevaUno		
			8.042.000	8.000.000	8.312.000	8.118.000	16.236.000
Silla Interlocutor aciento y respaldero anatómico de plastico, medidas 40 cm.de ancho y 40cm. de alura, con 4 patas fijas de metal tubular negro, en diversos colores.	541	15	BIG CENTER	TODOS SILLAS PARAGUAY	COEXMA		
			199.000	255.000	253.000	235.667	3.535.000
TOTAL O.G. 540							102.098.243

DETALLE POR O.G.	
534	1.951.386
538	1.577.000
541	102.098.243
TOTAL	105.626.629

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

RESUMEN GENERAL	
530	3.528.386
540	102.098.243

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

10

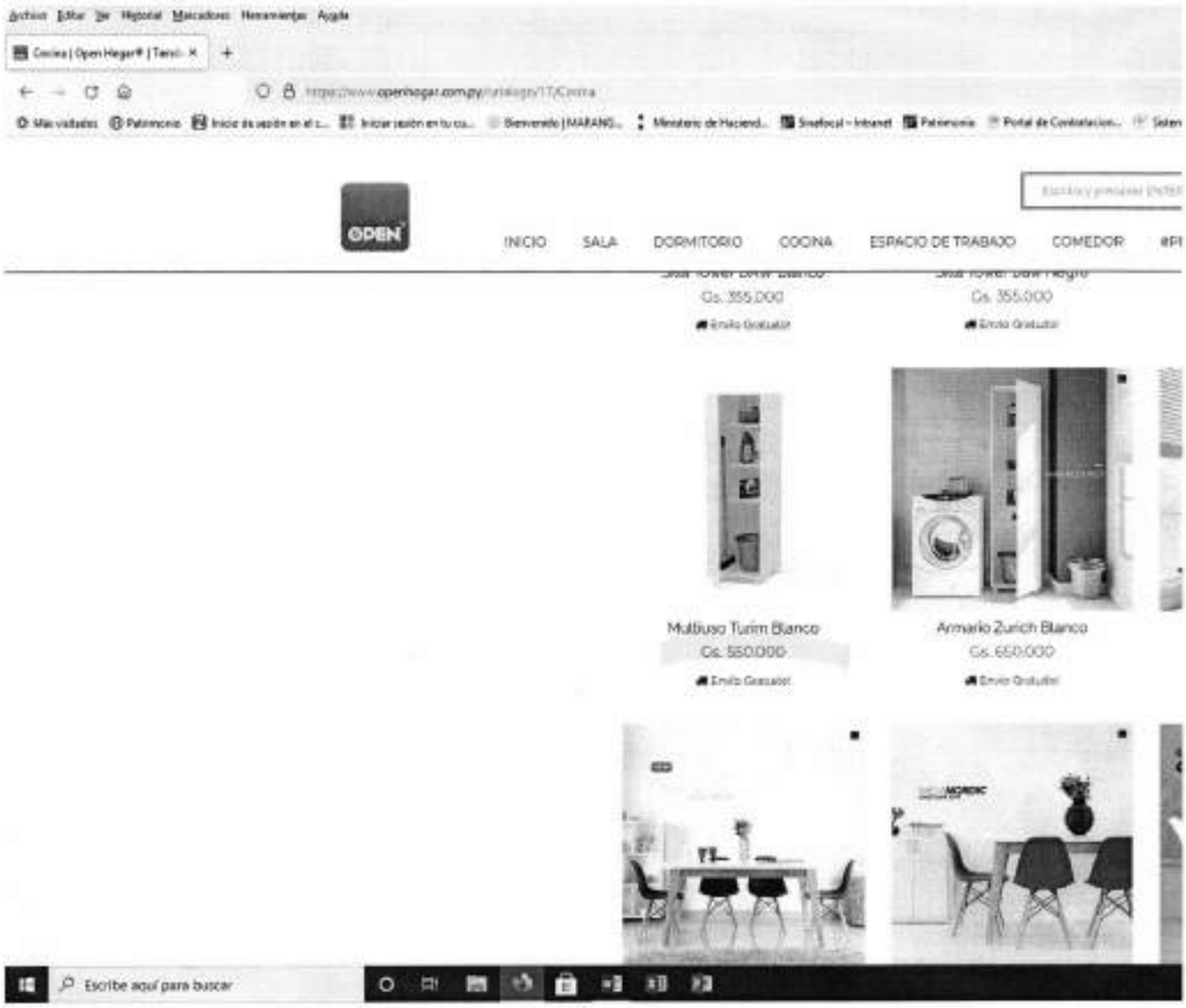
Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda
Cocina | Open Hogar® | Tienda
https://www.openhogar.com.py/catalogo/17/Cocina
Mas visitados Patrimonio Inicio de sesión en el s... Iniciar sesión en tu cu... Bienvenido | MARANG... Ministerio de Hacienda... Snaefocal - Intranet Patrimonio Portal de Contrataciones...
OPEN
INICIO
SALA
DORMITORIO
COCINA
ESPACIO DE TRABAJO
COMEDOR
Gs. 355.000
Envío Gratuito
Gs. 355.000
Envío Gratuito
Multiuso Turim Blanco
Gs. 550.000
Envío Gratuito
Armario Zurich Blanco
Gs. 650.000
Envío Gratuito
Escribe aquí para buscar

18

Koala
LIVING
MESAS DE LUZ
ALMOHADAS
Mesita Alabama
PRECIO FINAL
Gs. 312.000
AGREGAR
DESCRIPCIÓN
CARACTERÍSTICAS

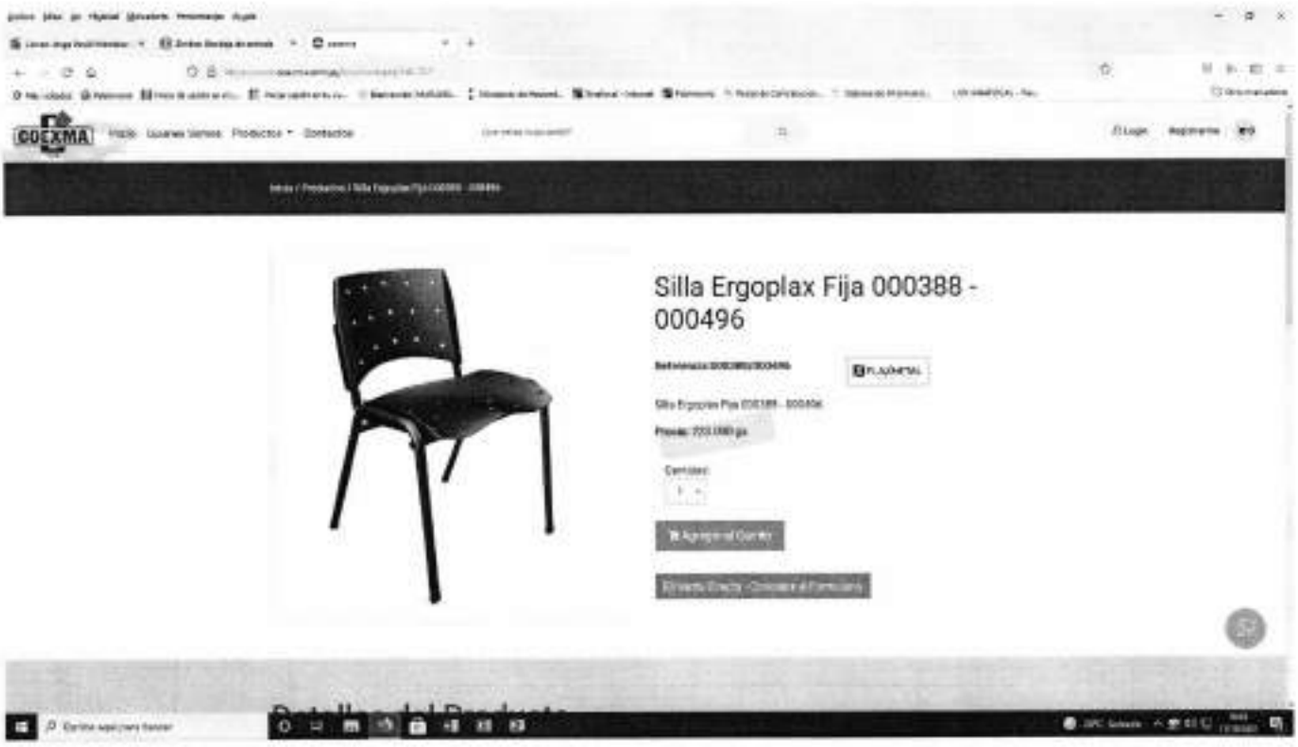

Lic. Jorge Mendoza L.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Big Center

Escelencia en precio, calidad y servicios

Big Center (Fernando de la Mora, Paraguay)

Inicio

Opiniones

Fotos

Tiendas

Información

Comunidad

SILLA SETU

Comprar

Mes de la primavera

8

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

" TODO SILLAS PARAGUAY "

RUC 3975217-8
TIENDA VIRTUAL / # COMERCIO DE RAMOS GENERALES
FABRICACIÓN DE MUEBLES EN MELAMINA, MADERA Y METAL
PARA OFICINAS / HOGAR / COMERCIOS EN GENERAL
VENTA DE SILLAS GIRATORIAS / FIJAS / TAPIZADOS EN GENERAL
Telefono: (0976)969-914
Visitenos en Facebook / Instagram: Todo Sillas Paraguay
Administración y Ventas: Amancio González 954 c/ Avda Fernando de la Mora.
E-MAIL: cjavierrolon@mueblesparaguayservice.com.py
Asunción - Central - Paraguay

Asunción, Lunes 11 de Octubre de 2021

SRES: JORGE MENDOZA
ATTE: DPTO COMPRAS / DPTO ADMINISTRATIVO
E-MAIL: jdmc.81@hotmail.com
REF: SILLAS FIJAS CORPORATIVAS / MODELOS VARIOS

TELEFONO: XXXXXXXXXXXX
CELULAR: (0984)713-921
CONDICIÓN: XXXXXXXXXXXXXXX

PRESUPUESTO Nº 77927 / 2021

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SILLA INTERLOCUTORA #ERGOPLAX, ESTRUCTURA METÁLICA PINTADA AL HORNO, ASIENTO Y RESPALDO FABRICADO EN TECNOLOGÍA DE INYECCIÓN DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD - APILABLE / IMPORTADO - SIMILAR IMAGEN.	25	255.000	6.375.000
TOTAL MAS IVA INCLUÍDO 10%				6.375.000

SON GUARANIES: **Seis millones trescientos setenta y cinco mil.----------**

DESPONIBILIDAD:
* Para entrega inmediata

MODALIDAD DE PAGO
* Pago en Efectivo / Transferencia Bancaria
* Anticipo 50% / Saldo Contra Entrega

OBSERVACIONES:
* ***PRECIOS "MAYORISTAS" YA OTORGADOS EN CADA ÍTEM.***
* PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN.
* PRODUCTOS ADAPTABLES A TODO TIPO DE ENTORNOS COMERCIALES Y OPERATIVOS.
* PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD, RESISTENCIA Y DURABILIDAD.
* PRESUPUESTO VÁLIDO AL 15-OCTUBRE-2021.

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

JAVIER ROLÓN
DPTO. COMERCIAL
TODO SILLAS PARAGUAY
*MÓVIL: (0976)969-914

Lic. Teresa Viv... Técnico Administr...

CONTROLA... ...rol y Seguim...

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y CAP. LEZCANO, República del Paraguay, representada para este acto por el **Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN,** con Cédula de Identidad N° 1.417.201, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.; RUC N° 80000137-0,** domiciliada Avda. Eusebio Ayala N° 3949, esq. R.I 6 Boquerón de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **JUAN CARLOS SPEZINI FERREIRA,** con Cédula de Identidad N° **442.645,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE SILLAS, ESCRITORIO, A.A. Y OTROS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE SILLAS, ESCRITORIO, A.A. Y OTROS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395.326

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2021, convocado por la *CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 269.

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. DE PATRIMONIO

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MITESS - SINAFOCAL

RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.
ELECTRODOMESTICOS en GRAL.

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia *	Unidad de Medida	Cantidad *	Precio Unitario	Monto Total
1	11	AIRE ACONDICIONADO DE 18.00 BTU	RDC	CHINA	UNIDAD	5	2.450.000	12.250.000
2	12	AIRE ACONDICIONADO DE 24.00 BTU	RDC	CHINA	UNIDAD	4	3.335.000	13.340.000
3	14	MUEBLE PARA TELEVISOR	UNIQUE	CHINA	UNIDAD	1	1.300.000	1.300.000
4	17	HELADERA DE OFICINA	JAMES	CHINA	UNIDAD	4	1.310.000	5.240.000
5	18	MICROONDAS	MABE	CHINA	UNIDAD	1	660.000	660.000

Total: 32.790.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 32.790.000 (guaraníes treinta y dos millones setecientos noventa mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Licenciada Ángeles Arguello: Jefa de la Sección Suministro y Patrimonio.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Ng. Favio Caballero Gossen
Presidente

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

ELECTRODOMESTICOS en GRAL.

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLAD
Control y Seguimien

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad efectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día 11 mes agosto y año 2021.

Firmado por: **Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN** en nombre de la Contratante.

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Firmado por: Señor **JUAN CARLOS SPEZINI FERREIRA** en nombre del Proveedor.

RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.
ELECTRODOMESTICOS ra CRAL.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. DE PATRIMONIO

Lic. Jorge Mendoza C
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

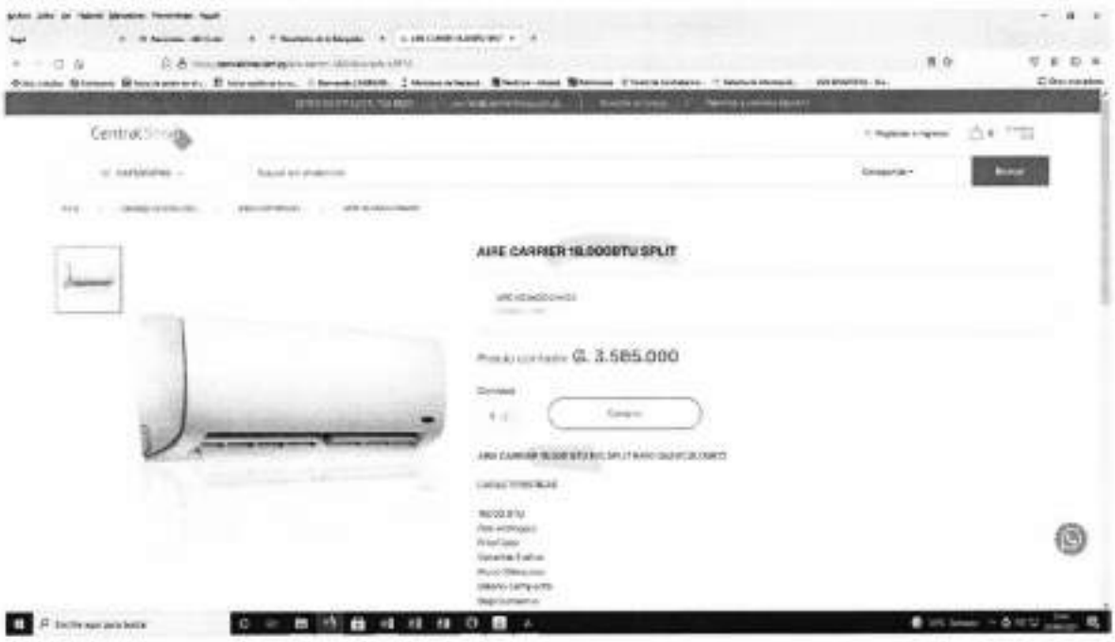

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

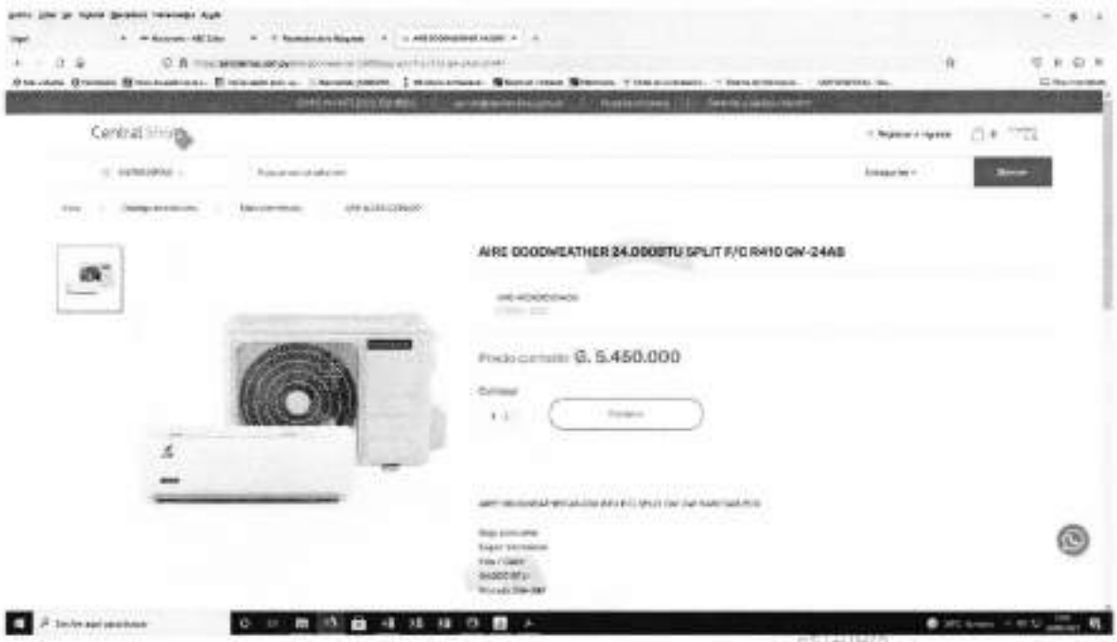

Lic. Jorge Mendoza C
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. DE PATRIMONIO

Lic. Jorge Mendoza C
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

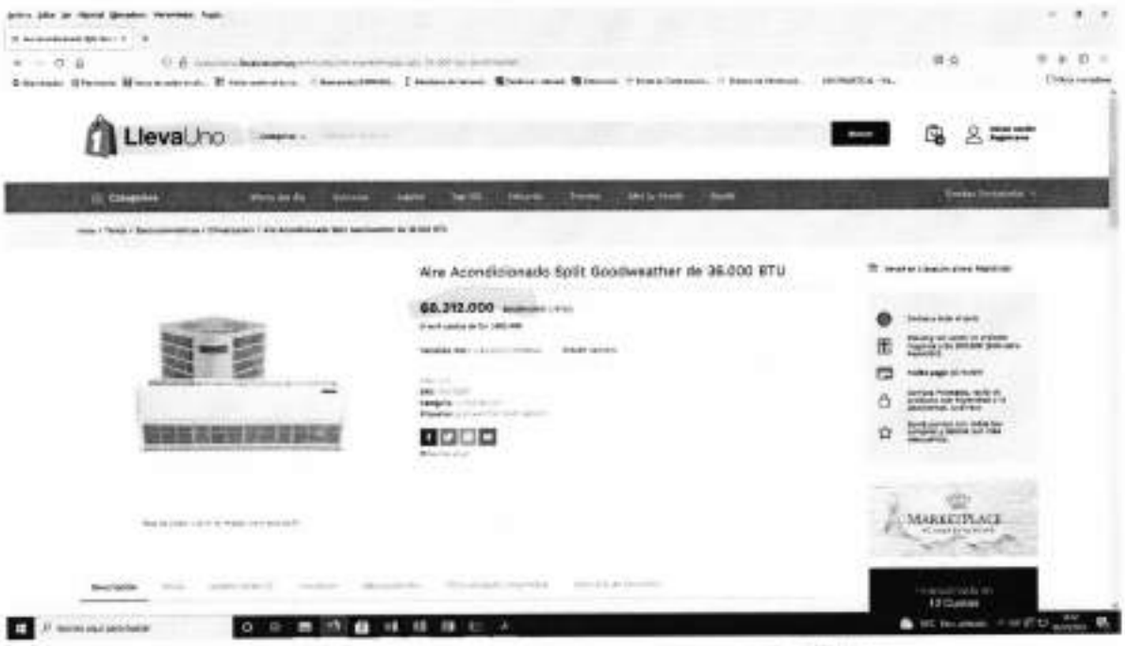

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

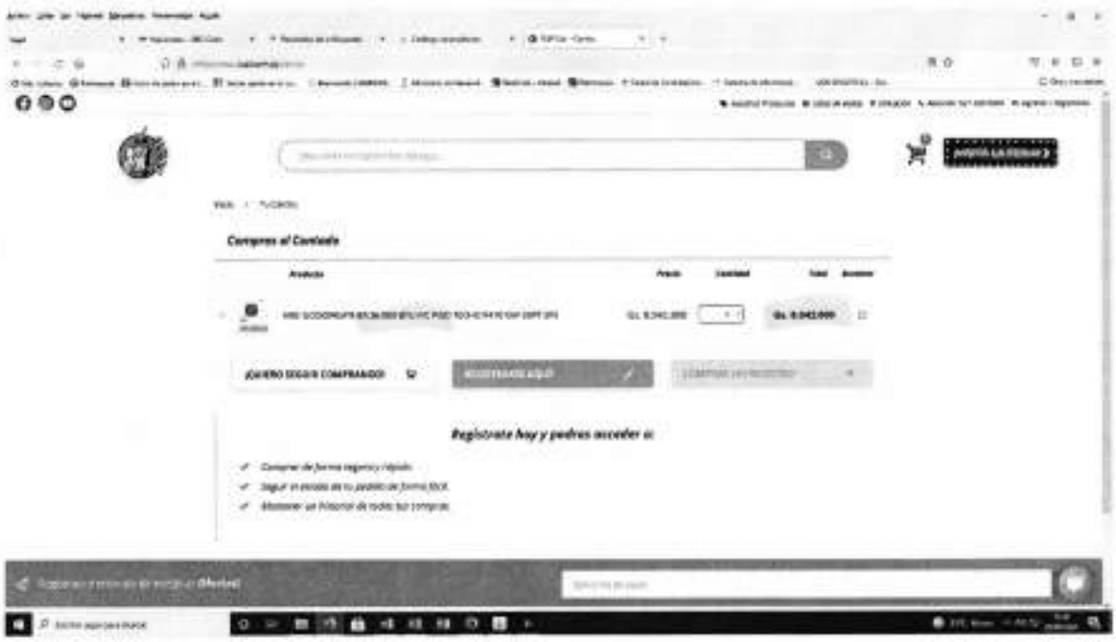

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. DE PATRIMONIO

Lic. Jorge Mendoza C
Jefe Interino de Dpto. de Patrimonio
MITESS - SINAFOCAL

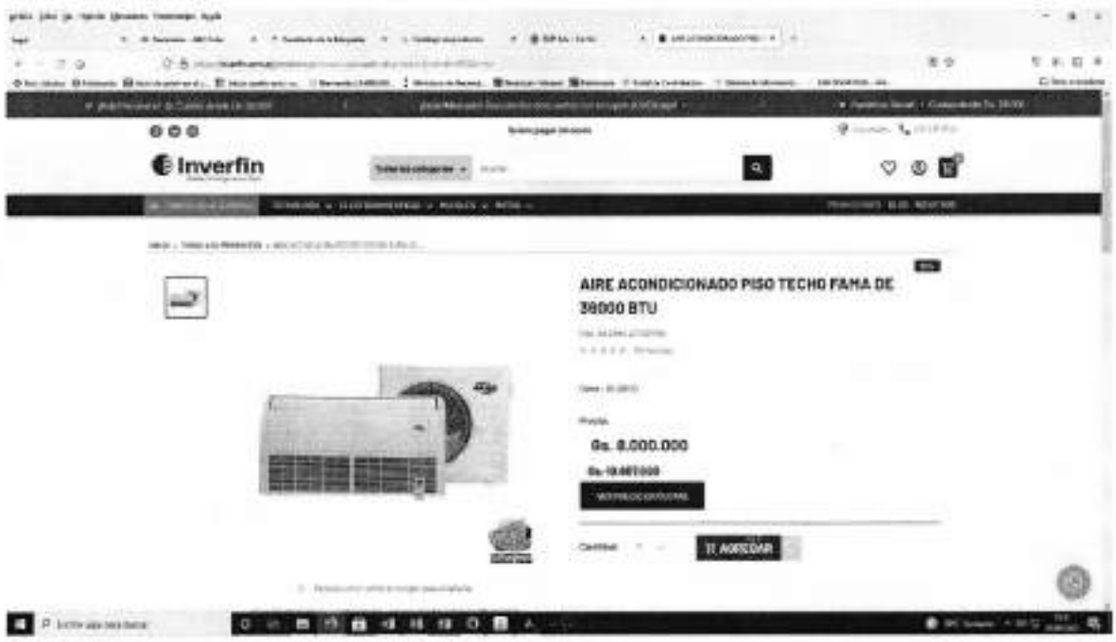

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. DE PATRIMONIO

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MITESS - SINAFOCAL

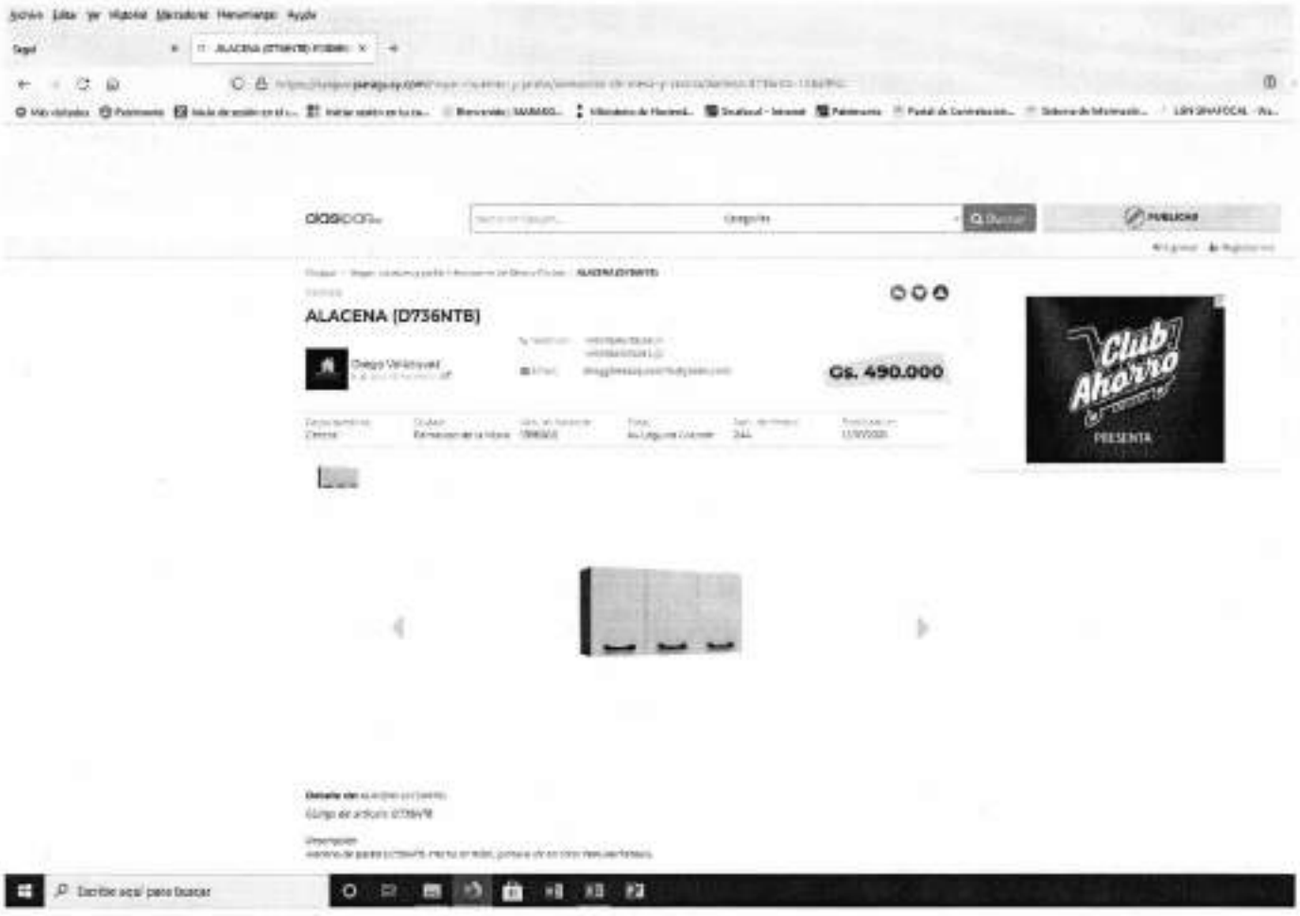
ALACENA (D736NTB)
Gs. 490.000
Club Ahorro
PRESENTA

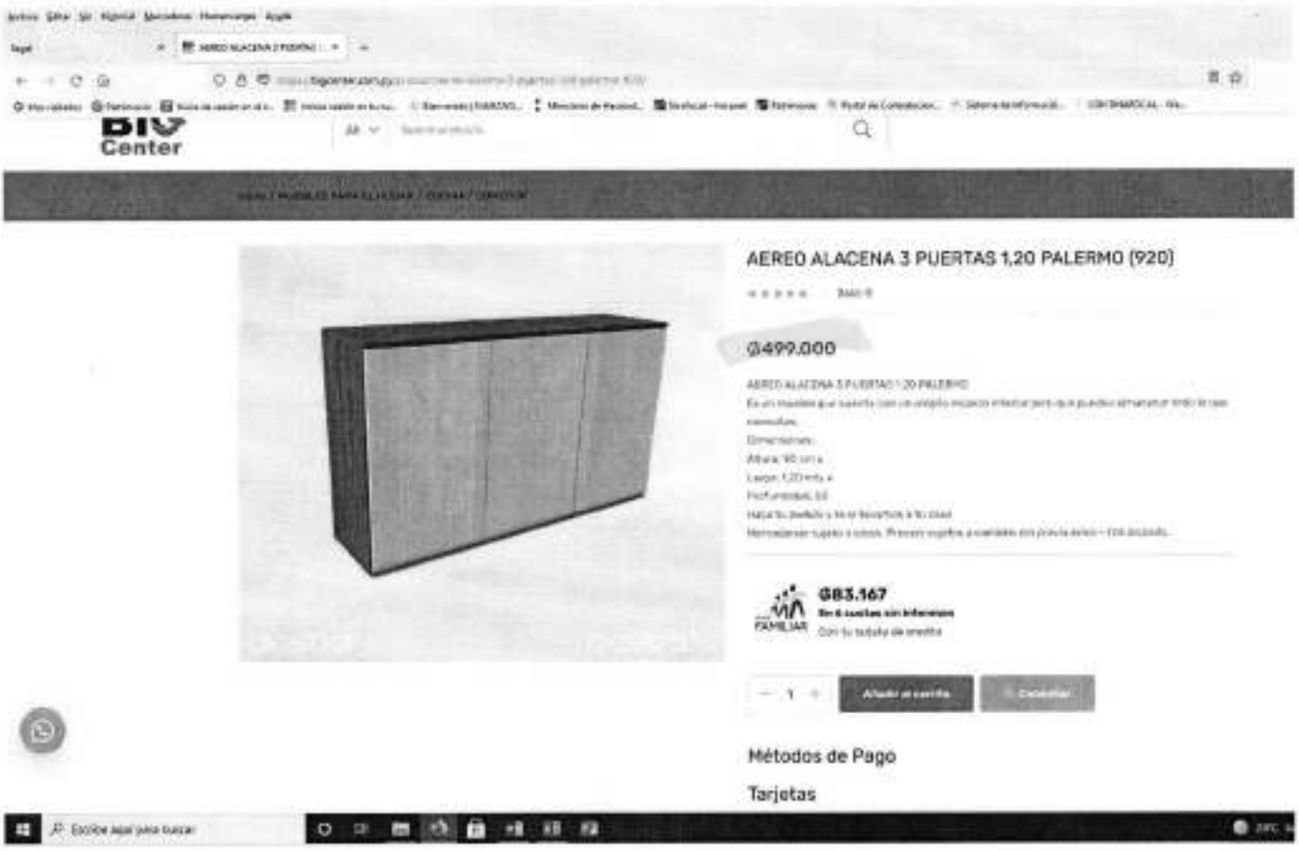
DIY Center
AEREO ALACENA 3 PUERTAS 1,20 PALERMO (920)
$499.000
$83.167
Con tu tarjeta de crédito
Agregar a carrito
Comprar
Métodos de Pago
Tarjetas

MUNICIPALIDAD de CONCEPCION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Mcal. López e/ Cerro Corá e Iturbe - Tel: (595) 331-242212 – 242710 - www.concepción.gov.py

CONTRATO Nº 01/2020

En la ciudad de Concepción, primer Departamento de la República del Paraguay a los cuatro días del mes de febrero de 2020, entre la Municipalidad de Concepción, por una parte, que en adelante se denominará **LA CONVOCANTE** representado por el **Sr. Intendente Municipal Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres y el Secretario General, Juan Carlos Comelli Páez** y por la otra parte **"Bernardo Julián Aguilar Cristaldo" con RUC Nº 884797- 5** quien en adelante se la denominara **EL PROVEEDOR**, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la ***"ADQUISICIÓN DE SILLAS, MESAS PUPITRES, ESCRITORIO, ARMARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN" AD REFERENDUM ID LLAMADO 358.559"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***"ADQUISICIÓN DE SILLAS, MESAS PUPITRES, ESCRITORIO, ARMARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN" AD REFERENDUM ID LLAMADO 358.559***, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) CON EL ID Nº 358559.**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2020	2	2	0	0	540	30	03	01	22.957.500

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación **Directa de *"ADQUISICIÓN DE SILLAS, MESAS PUPITRES, ESCRITORIO, ARMARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN" AD REFERENDUM ID LLAMADO 358.559*** convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 0062/2020

MINISTERIO DE HACIENDA EMPLEO PÚBLICO DPTO DE PATRIMONIO SINAFOCAL
Lic. Jose Mendoza C.
Jefe Interino Dpto. de Patrimonio

AGUILAR & HIJOS
Inmuebles Tributarios

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Silla Individual para Alumno Inicial Esp. Nro. 1	Unidad	Unidad	Aguilar e Hijos	Nacional	48	99.500	4.776.000
2	Mesa Individual para Alumno Inicial Esp. Nro. 2	Unidad	Unidad	Aguilar e Hijos	Nacional	48	160.000	7.680.000
3	Silla estándar Ind- Lámina Nro 16	Unidad	Unidad	Aguilar e Hijos	Nacional	24	99.500	2.388.000
4	Mesa Pupitre Individual para Alumno Ind- Lámina Nro 17	Unidad	Unidad	Aguilar e Hijos	Nacional	24	160.000	3.840.000
5	Silla estándar Ind- Lámina Nro 18	Unidad	Unidad	Aguilar e Hijos	Nacional	3	99.500	298.500
6	Escritorio para Secretaria y Profesor Ind- Lámina Nro 19	Unidad	Unidad	Aguilar e Hijos	Nacional	3	550.000	1.650.000
7	Armario bajo con 2 puertas enchapadas Ind- Lámina Nro 20	Unidad	Unidad	Aguilar e Hijos	Nacional	3	775.000	2.325.000
Total								22.957.500

Monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 22.957.500(Guaraníes** Veintidós millones novecientos cincuenta siete mil quinientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; entregas establecidas por el departamento de Administrativo - División de Suministros de la Municipalidad de Concepción - Dirección: Mcal. Estigarribia y Cerro Corá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: División Suministro del Dpto. Administrativo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°. 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DPTO. DE PERSONAL - SINAFOCAL

Lic. Jorge Mendoza
Jefe Interino del Dpto. de Personal
Nº 337555 - SINAFOCAL

AGUILAR & HIJOS
Muebles Tubulares
de Bernardo Aguilar
RUC: 884797 - 5
Concepción - Paraguay

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. MODALIDAD DE CONTRATO CERRADO.

El presente contrato se acordará por la modalidad de Contrato Cerrado, existe obligación de exigir el cumplimiento del contrato según la planilla de precios detallados en la cláusula Quinta.-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES,
el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares con 4 (cuatro) páginas cada una, progresivamente enumeradas de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay a los días cuatro del mes de febrero y año 2020.----------

Intendencia Municipal · Concepción - Paraguay

Juan Carlos Comelli Páez **Secretario General**	**Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres** **Intendente Municipal**

Bernardo Julián Aguilar Cristaldo
RUC Nº 884797- 5
EL PROVEEDOR

AGUILAR & HIJOS · Muebles Tubulares · Bernardo Aguilar · RUC: 884797 - 5 · Concepción - Paraguay

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · DPTO. DE PATRIMONIO · SINAFOCAL

Lic. Jorge Mendoza C.
Encargado del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 04 de julio de 2012

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA N° 54/2012

A : Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ G.**, Rector
Universidad Nacional de Asunción
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

REF.: CONTRATACIÓN DIERCTA ID Nº 242131 PARA LA ADQUISICIÓN DE PIZARRÓN ACRÍLICO Y PAPELOGRAFO PARA LA INCUBADORA DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

ANTECEDENTES

- El Memorando Nº 054/2012 de fecha 07 de junio de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 19720, en el cual el Dr. CESAR MAXIMILIANO TALAVERA, Director General de la Dirección General de Extensión Universitaria, solicita la adquisición de equipamientos de oficina para la capacitación de los emprendedores Pre – Incubados e Incubados de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Asunción;
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1060/2012, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;
- La Nota de la DGAyF Nº 728/2012 de fecha 18 de junio de 2012 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 321385;

DIRECCION SOLICITANTE	FECHA DE NOTIFICACION A DNCP	PLAZO MINIMO	FECHA DE INVITACION A PROVEEDORES	FECHA DE OFERTA DE PROVEEDORES	FECHA DE APERTURA DE SOBRES
Dirección General de Extensión Universitaria	18/06/2012	7 días	21/06/2012	25/06/2012	25/06/2012

- Las invitaciones realizadas a las empresas CONSTRU-METAL, MOLMAN S.A., TECNOPLAN S.A., GOLDEN TRADE S.R.L. y HF COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
- Las ofertas presentadas por las empresas GOLDEN TRADE S.R.L. y CONSTRU-METAL;
- La Adenda Nº 1, de fecha 25 de junio de 2012, con Expediente Nº 321385 en Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se emite la presente Adenda en la cual se prorroga hasta el día Lunes 02 de julio de 2012, para realizar la Recepción y Apertura de las Ofertas para la adquisición de pizarrón acrílico y papelografo para la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Asunción;

DIRECCION SOLICITANTE	FECHA DE NOTIFICACION A DNCP	PLAZO MINIMO	FECHA DE INVITACION A PROVEEDORES	FECHA DE OFERTA DE PROVEEDORES	FECHA DE APERTURA DE SOBRES
Dirección General de Extensión Universitaria	25/06/2012	5 días	21/06/2012	02/07/2012	02/07/2012

- Las ofertas presentadas por las empresas GOLDEN TRADE S.R.L., CONSTRU-METAL y DISTRIBUIDORA T.N.N.

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO
1	GOLDEN TRADE S.R.L.	₲ 601.000.-
2	CONSTRU-METAL de Alicia Flor de Benitez	₲ 1.150.000.-
3	DISTRIBUIDORA T.N.N.	₲ 1.265.000.-

- La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;
- La Ley 4558/2012 de fecha 14 de diciembre de 2011, Artículo 2º expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional".

Lic. AMADA GONZALEZ
Jefa de Contrataciones Directas DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARMANDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especialista DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Pablo Vera Mendieta
Director DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

EVALUACIÓN

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3.439/07 y los Decretos Nº 21909/03 y 5174/05 en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas. Tal como consta en el Acta de Adjudicación Nº 31/2012, se cumplieron todos los requerimientos estipulados por la Convocante, comunicando en tiempo y forma a la DNCP.

Efectuado el **Análisis de las Documentaciones** se tiene el siguiente cuadro:

	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	CARTA OFERTA (ANEXO 2) "PRESUPUESTO"	CONSTANCIA SIPE	DECLARACION JURADA
1	GOLDEN TRADE S.R.L.	₲ 601.000.-	CUMPLE	SIPE Nº 1197887	CUMPLE
2	CONSTRU-METAL de Alicia Flor de Benitez	₲ 1.150.000.-	CUMPLE	SIPE Nº 1197847	CUMPLE
3	DISTRIBUIDORA T.N.N.	₲ 1.265.000.-	CUMPLE	**No Presenta**, pero presenta los documentos requerido por la convocante, **No así la PATENTE MUNICIPAL**	CUMPLE

Y en lo que respecta a las **PROPUESTAS ECONÓMICAS** de las empresas las cotizaciones son las siguientes:

GOLDEN TRADE S.R.L.

La propuesta económica para la adquisición de pizarrón acrílico y papelografo para la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Asunción es de ₲ 601.000.- (Guaraníes seiscientos un mil) IVA INCLUIDO, cotizando los ítems 1, 2 y 3.-

CONSTRU-METAL de Alicia Flor de Benítez

La propuesta económica para la adquisición de pizarrón acrílico y papelografo para la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Asunción es de ₲ 1.150.000.- (Guaraníes un millón ciento cincuenta mil) IVA INCLUIDO, cotizando los ítems 1, 2 y 3.-

DISTRIBUIDORA T.N.N.

La propuesta económica para la adquisición de pizarrón acrílico y papelografo para la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Asunción es de ₲ 1.265.000.- (Guaraníes un millón doscientos sesenta y cinco) IVA INCLUIDO, cotizando los ítems 1, 2 y 3.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DIERCTA ID Nº 242131 PARA LA ADQUISICIÓN DE PIZARRÓN ACRÍLICO Y PAPELOGRAFO PARA LA INCUBADORA DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN					
Modalidad: Contratación Directa - ID Nº 242131					
EXPEDIENTE Nº 321385		Precio Unitario (IVA Incluido)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	Cant.	GOLDEN TRADE S.R.L.	CONSTRI-METAL	DISTRIBUIDORA T.N.N.
1	**Pizarrón acrilico** con marco de aluminio, medida 60 cm x 90cm, colgante color blanco	1	101.000	250.000	275.000
2	**Papelógrafo con pizarra acrilica** de 80 x 100 cm., debe incluir el portapapel y trípode de metal	1	500.000	900.000	990.000
	Observación: Adjuntar muestra o catalogo del producto				

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCN

Lic. AMADA GONZALEZ
Jefa de Contrataciones Directas DGC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DGC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Ing. Rubén Vera Mendiet.
Director DGC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONCLUSIONES

Es recomendación de este Comité adjudicar por ítem y que además reúne íntegramente las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante, **los miembros del Comité recomienda adjudicar el presente llamado, a la siguiente empresa:**

"GOLDEN TRADE S.R.L." por la suma de ₲ 601.000.- (Guaraníes seiscientos un mil) IVA INCLUIDO, dicha oferta y/o cotización global.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. **AMADA GONZÁLEZ CANO**
Jefe de Contrataciones Directas
Dirección de Contrataciones

Lic. **BLAS P. VERA MENDIETA**
Director
Dirección de Contrataciones

Lic. **ARNALDO D. CENTURIÓN JARA**
Técnico Especializado
Dirección de Contrataciones

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. DE PATRIMONIO
SINAFOCAL

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Nº 63/15

CONTRATO

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CJI, R.U.C. Nº: 80005191-2**, representado para este acto por el Abog. Blas Eduardo Ramírez con C.I. Nº: 741.605, en su carácter de Presidente de la Circunscripción Judicial de Itapúa, nombrado por Acuerdo Nº: 01 de fecha 10 diciembre de año 2014, emanado del Pleno de Tribunales de Apelación; domiciliado en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia de esta ciudad, en adelante **LA CONTRATANTE**, y la empresa **BRITAM S.A. con RUC Nº 80008970-7**, en adelante **EL CONTRATISTA**, con domicilio legal, cito en la Avenida Mariscal López Nº 2929 y la calle Villa Olimpia de la ciudad de Fernando de la Mora, representado para este acto por el señor Antonio Fernández con cédula de identidad policial Nº: 948.642, en su calidad de representante legal de la empresa; convienen en celebrar el presente contrato el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **Contratante** y **el Contratista**, en relación al PAC Nº 300145, para la **"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PORTATIL"**, Expte. Nº 329772, ID 300145 de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 257 de fecha 26 de Noviembre del año 2015, y que será proveído por el contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del llamado emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Dep.*	*Monto*
2015	*2*	*002*	*009*	*00*	*540*	*30*	*1*	*7*	*38.165.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Id Nº 300145.-------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa para la "Adquisición de Acondicionadores de Aire Portátil", convocado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CJI. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 257 de fecha 26 de Noviembre de 2.015.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · DPTO. DE PATRIMONIO · SINAFOCAL

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Abog. Blas Eduardo Ramírez
Presidente

BRITAM S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Planilla de Precios							CD No: 300145		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40101701-999	Acondicionador de Aire Portatil	Midea	China	Unidad	20	Unidad	1.908.250	38.165.000
Son total Guarani IVA incluido: treinta y ocho millones ciento sesenta y cinco mil.----------									38.165.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 38.165.000 (Guaraníes treinta y ocho millones ciento sesenta y cinco mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia de 30 (treinta) días corridos, contados a partir del día siguiente de la entrada en vigencia del contrato, quedando a voluntad de las partes la ampliación de la vigencia del mismo si fuese necesario.----------

6.1. SUSCRIPCION Y ESTABLECIMIENTO DE INICIO DE VIGENCIA DE CONTRATO

Una vez que la Contratista haya remitido un ejemplar de este contrato debidamente firmado por su representante acreditado, la Contratante procede a firmar el mismo y establecer la fecha de entrada en vigencia, de común acuerdo; y posteriormente, las partes definirán la forma en el que será remitido o retirado el ejemplar correspondiente a la contratista.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El contratista entregará los bienes adjudicados en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos, contados a partir del día siguiente de la entrada en vigencia del contrato. El lugar establecido será en el Departamento de Suministro y/o Patrimonio del Poder Judicial de Itapúa, cito en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Barrio la Paz – Encarnación, en el horario comprendido entre las siete de la mañana hasta las doce horas del mediodía (días hábiles).----------

En el caso de que surja la posibilidad de que se produzca un retraso, por fuerza mayor o situación debidamente justificada, se deberá redactar una Nota al Consejo de Administración de la CJI, con por lo menos 5 (cinco) días corridos de anticipación a la fecha fijada para la entrega, a los efectos de solicitar prórroga de entrega de los bienes adjudicados.----------

En el caso de que el bien o bienes adjudicados, sean remitidos por una empresa de servicios de encomiendas, será OBLIGATORIA la presencia de un representante debidamente autorizado con constancia suficiente emitida por la empresa adjudicada acreditando tal cuestión.----------

7.1 OBLIGACION EN LA ENTREGA DE BIENES

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las Condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Estará a cargo de los funcionarios del Departamento de ADMINISTRACION DE CONTRATOS, designados por el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, por resolución Nº 02, de fecha 09 de Febrero de 2.015.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

SRITAM S.A.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DPTO. DE PATRIMONIO - SINAFOCAL

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Blas Eduardo Ramirez
Presidente

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegando al monto equivalente a la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

Si el contratista no diere cumplimiento a la entrega de los bienes solicitados en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) del valor de cada bien en mora, por fracción mayor de 3 (tres) días de atraso.----------

El resultante de las multas aplicadas deberá ser, en caso de que correspondiera a fuente de financiamiento 30 (Recursos Propios), el resultante de las multas aplicadas deberá ser depositado en la Cuenta Nº: 820602/3 del Banco Nacional de Fomento a nombre de la Corte Suprema de Justicia. Para la fuente de financiamiento 10 (Dirección General del Tesoro Público). El resultante de las multas aplicadas deberá ser depositado en la Cuenta Nº: 9480572 del Banco Nacional de Fomento, a nombre de Tesoro Público - Tesorería General.----------

El total de la multa está limitado hasta el 5% (cinco por ciento) del valor total de cada bien.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

14. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago de la presente contratación directa será financiado con los recursos aprobados por Ley de la Nación Nº: 5386/15 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº: 1461 de fecha 03 de diciembre del 2015, Rubro: 540 FF: 30, PAC: 300145, y será efectuado por la Circunscripción Judicial de Encarnación, vía Departamento Administrativo, de acuerdo al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. La forma de pago será en moneda Nacional (Guaraní).----------

La Circunscripción Judicial de Encarnación efectuará el pago con prontitud, sin exceder un plazo de sesenta (60) días previa transferencia de los fondos respectivos; e iniciará los procedimientos de pago una vez que el contratista haya demostrado la efectiva entrega de los bienes, presentando una Nota de Solicitud de Pago acompañado de la Factura a Crédito y la Nota de Remisión, y aprobación previa de la contratante.----------

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una

SANTAM S.A.

Abg. Elas Eduardo Ramírez
Presidente

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. DE PATRIMONIO
Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL
SINAFOCAL

Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 100 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Encarnación, departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Diciembre del 2015.----------

Fecha de Entrada en vigencia del contrato: 18-12-15

BRITAM S.A.

Lic. Antonio Fernández
Gte. General - Div. Frio
Britam S.A.

Abg. Blas Eduardo Ramírez
Presidente

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. DE PATROCINIO
SINAFOCAL

Lic. José Mendoza C.
Jefe Interino Dpto. de Patrocinio
MTESS - SINAFOCAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

CONTRATO DE ADQUISICION DE ASPIRADORAS, ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA FIRMA FERRETERIA PAIVA HNOS.

CONTRATO UOC N°: 29 /18

Entre el PODER JUDICIAL, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA, domiciliada en Padre de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración Dr. EDGAR ADRIAN URBIETA VERA, con Cédula de Identidad N° 566.924, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma *FERRETERIA PAIVA HNOS.*, RUC 3952044-7, domiciliada en Dr. Emiliano Paiva esq/ Gral. Diaz, Ciudad de Caazapa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Guido Eysmar Paiva, con Cédula de Identidad N° 3.952.044, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "ADQUISICION DE ASPIRADORAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al llamado a **Contratación Directa N° 015/18 "ADQUISICION DE ASPIRADORAS"** de la Circunscripción Judicial de Caazapá, **PAC N° 343.346**, adjudicada por Resolución N° 045/18 de fecha 05 de Julio de 2.018, emanada del Consejo de Administración, y que será proveída por el PROVEEDOR de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte)
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **343.346**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 015/18 "ADQUISICION DE ASPIRADORAS"** convocado por la *Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 045/18 de fecha 05 de Julio de 2.018.

FERRETERIA
PAIVA HNOS.
Guido Paiva Duarte
RUC Nº 3.952.044-7 Caazapá - Paraguay

Dr. Edgar Adrián Urbieta Vera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MITESS - SINAFOCAL

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

LLAMADO: ADQUISICION DE ASPIRADORAS ID N ° 343.346								
		Firma Adjudicada: FERRETERIA PAIVA HNOS. de Guido Paiva						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACON	MARCA	PROCEDENCIA PRODUCTO	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	ASPIRADORA GRANDE	2	UNIDAD	UNIDAD	SCHULZ	BRASIL	1.122.000	2.244.000
2	ASPIRADORA CHICO(PORTATIL)	3	UNIDAD	UNIDAD	GAMMA	ARGENTINO	415.000	1.245.000
TOTAL ADJUDICADO GS: Guaranies, Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil-.....								3.489.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: TRES MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL GUARANIES -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes/servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Padre José de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio, de la Ciudad de Caazapá. / Sección Patrimonio y Suministro / Palacio de Justicia de la Ciudad de Caazapá.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Nelson Dávalos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

FERRETERIA
PAIVA HNOS
Guido Paiva Duart
RUC Nº 3.852.044-7 Caazapá - Pa

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Dr. Edgar Adrián Urbieta Vera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día 02 de Agosto de 2018.

FERRETERIA
PAIVA HNOS.
Guido Paiva Duarte
RUC Nº 5.952.014-1 Caazapá
PROVEEDOR

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

CONTRATANTE
Dr. Edgar Adrián Urbieta Vera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. DE PATRIMONIO
Lic. Jorge Martínez C.
Jefe Interino de Dpto. de Patrimonio
SINAPOCAL

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO N° 56/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES - ID N° 360.011"
Suscrito con la Empresa FIORELLA MUEBLES de ALFREDO ANIANO GONZÁLEZ NUÑEZ

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre del año 2019, el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)**, domiciliada en la calle Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **ABOG. CARLA BACIGALUPO**, en su carácter de Ministra, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **FIORELLA MUEBLES de Alfredo Aniano González Nuñez**, con **RUC N° 3178195-0**, domiciliada en la Avda. Las Residentas N° 365 de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. ALFREDO ANIANO GONZÁLEZ NUÑEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.178.195, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución MTESS N° 4309/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" - ID N° 360.011**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: *OBJETO.*

1.1 El objeto del presente Contrato constituye la **"PROVISIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de conformidad a la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizada y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y los precios adjudicados. --

CLÁUSULA SEGUNDA: *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La Oferta del PROVEEDOR;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

CI: 3178195 FIORELLA MUEBLES RUC: 3.178.195-0 Cel: (0981)-751.744

Lic. Jo... Mendoza C. Dpto. de Patrimonio MTESS-SINAFOCAL

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

CLÁUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.011. ----------

CLÁUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.***

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución MTESS N° 4309/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019. ----------

CLÁUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.***

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)
LOTE N° 1 - MUEBLES									
1	44111905-001	Pizarra acrílica	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	695.583	695.583
2	44111905-001	Pizarra acrílica	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	730.150	1.460.300
3	44111905-001	Pizarra acrílica	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	623.333	623.333
4	44111905-001	Pizarra	Unidad	Unidad	5	Fiorella	Nacional	699.833	3.499.165
5	44111905-003	Pizarra acrílica	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	509.433	509.433
6	44111905-003	Pizarra acrílica	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	579.700	579.700
7	44111905-003	Pizarra acrílica	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	502.917	502.917
8	44111901-002	Rotafolio	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	768.967	768.967
9	56121704-001	Armario bajo	Unidad	Unidad	5	Fiorella	Nacional	1.062.500	5.312.500
10	56101520-002	Armario	Unidad	Unidad	12	Fiorella	Nacional	1.090.833	13.089.996

Lic. Jo[illegible] C.
Jefe de Compras del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

FIORELLA MUEBLES
RUC: 80178.1950
Cel.: (0981) 751744

ROSA BACIGALUPO
MINISTRA

11	56101519-004	Mesita	Unidad	Unidad	1	Florella	Nacional	410.833	410.833
12	56112104-001	Silla	Unidad	Unidad	20	Florella	Nacional	1.484.383	29.687.660
13	56101504-005	Silla	Unidad	Unidad	38	Florella	Nacional	226.667	8.613.346
14	56101504-002	Silla	Unidad	Unidad	64	Florella	Nacional	580.833	37.173.312
15	56101504-003	Silla	Unidad	Unidad	28	Florella	Nacional	405.167	11.344.676
16	56112108-001	Estaciones de Trabajo	Unidad	Unidad	3	Florella	Nacional	5.153.833	15.461.499
17	56112108-001	Estaciones de Trabajo	Unidad	Unidad	4	Florella	Nacional	2.555.667	10.222.668
18	44103204-001	Fichero	Unidad	Unidad	5	Florella	Nacional	766.417	3.832.085
19	55121722-002	Mástil	Unidad	Unidad	2	Florella	Nacional	813.167	1.626.334
20	56101708-002	Escritorio	Unidad	Unidad	5	Florella	Nacional	706.350	3.531.750
21	56101703-003	Escritorio	Unidad	Unidad	13	Florella	Nacional	1.430.833	18.600.829
22	56101703-003	Escritorio	Unidad	Unidad	2	Florella	Nacional	1.388.333	2.776.666
23	56101708-002	Escritorio	Unidad	Unidad	22	Florella	Nacional	638.350	14.043.700
24	24101507-001	Carrito	Unidad	Unidad	1	Florella	Nacional	978.072	978.072
25	56101519-004	Mesita	Unidad	Unidad	1	Florella	Nacional	469.483	469.483
26	56101706-001	Mesa	Unidad	Unidad	4	Florella	Nacional	815.150	3.260.600
27	56101706-001	Mesa	Unidad	Unidad	1	Florella	Nacional	762.450	762.450
28	56101706-001	Mesa	Unidad	Unidad	2	Florella	Nacional	1.218.333	2.436.666
29	56101520-006	Estante	Unidad	Unidad	20	Florella	Nacional	991.667	19.833.340
30	56101520-006	Estante	Unidad	Unidad	15	Florella	Nacional	249.333	3.739.995
31	56101518-001	Alacenas	Unidad	Unidad	2	Florella	Nacional	647.983	1.295.966
Total (Guaraníes)									217.143.824

541 F

Mendoza C
Secretario del Orto. de Patrimonio
SINAFOCAL

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.178.185-0
Cel: (0981)-751.744

ELIGALUPO
MINISTRA

5.1 El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs 217.143.824 (Guaraníes doscientos diecisiete millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos veinte y cuatro) IVA incluido.** ----------

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los bienes / servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación de servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO.***

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / PRESTACIÓN DE SERVICIOS.***

7.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados / prestados dentro de los plazos y, conforme al lugar y plan de entregas, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***

8.1 **La Administración del Contrato estará a cargo de:** la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Suministro. ----------

8.1.1 **Corresponderá a la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Suministro:** velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos que detectasen y definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas y elevarlos a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su posterior remisión, previo Dictamen Jurídico, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, si así correspondiere. ----------

8.1.2 **Corresponderá a la Dirección de Asesoría Jurídica:** dar asesoramiento jurídico cuando fuera requerido y recibir el informe de los incumplimientos detectados, analizarlos y remitir un dictamen con su parecer jurídico del caso, así como la recomendación para la aplicación de la multa o recisión del contrato cuando así lo considere y elevarlos al Administrador del Contrato. ----------

8.1.3 **Corresponderá a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC):** realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías, adendas y comunicar la aplicación de las sanciones que correspondiesen. ----------

8.2 **La Dirección Administrativa y Financiera:** emitir la Orden de Compra / Prestación de Servicios. ----------

CLÁUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), la cual se presentará, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato. ----------

CI: 3178195
Alfredo Soares
FIDELIO MUEBLES
RUC: 3.178.195-0
Cel: (0981) 751.744

Mendoza C.
Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

MARIA EUGENIA SACIGALUPO
MINISTRA

CLÁUSULA DÉCIMA: ***MULTAS.***

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (CEC y CGC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y, en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y, en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ---

12.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.***

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.----------

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **5 (cinco) páginas** progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. --

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.178.195-0
CI: 1.000811-751.744

SR. ALFREDO ANIANO GONZÁLEZ NUÑEZ
Propietario
FIORELLA MUEBLES

ING. ABOG. CARLA BACIGALUPO
Ministra
MTESS / SINAFOCAL

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO N° 06/2018

KLCO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS - ID N° 349.541"
Suscrito con la Empresa JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de noviembre del año 2018, el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)**, domiciliada en la calle Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **SRA. CARLA BACIGALUPO**, en su carácter de Ministra, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez Gutiérrez**, con **RUC N° 3374847-0**, domiciliada en la Avenida Mariscal Estigarribia casi Aca Vera de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. JOEL RICARDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, con Cédula de Identidad N° 3.374.347, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución MTESS N° 261/2018 de fecha 28 de setiembre de 2018, en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS" - ID N° 349.541**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: ***OBJETO.***

1.1 El objeto del presente Contrato constituye la **"PROVISIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de conformidad a la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizada y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y precios adjudicados. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La Oferta del PROVEEDOR;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----

CLÁUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349.541. ----------

Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Mariela F. Fernández
Técnica U.O.C.
SINAFOCAL - MTESS

CLÁUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.***

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución MTESS N° 261/2018 de fecha 28 de setiembre de 2018. ----------

CLÁUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.***

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)
3	44111905-001	Pizarra Acrílica	Unidad	Unidad	3	JM	Nacional	800.000	2.400.000
4	44111906-001	Pizarra	Unidad	Unidad	4	JM	Nacional	800.000	3.200.000
5	44111905-001	Pizarra Acrílica	Unidad	Unidad	4	JM	Nacional	500.000	2.000.000
9	56101706-001	Mesa de Reunión Plegable	Unidad	Unidad	1	JM	Nacional	1.200.000	1.200.000
10	56101518-001	Alacena Colgante	Unidad	Unidad	18	JM	Nacional	650.000	11.700.000
11	56101518-001	Alacena Colgante	Unidad	Unidad	12	JM	Nacional	800.000	9.600.000
12	56101518-001	Alacena Colgante	Unidad	Unidad	1	JM	Nacional	650.000	650.000
13	56101518-001	Alacena Colgante	Unidad	Unidad	1	JM	Nacional	550.000	550.000
14	56101518-001	Alacena Colgante	Unidad	Unidad	1	JM	Nacional	800.000	800.000
15	56121704-003	Armario Alto	Unidad	Unidad	10	JM	Nacional	1.100.000	11.000.000
16	56101504-002	Silla Tipo Secretaria	Unidad	Unidad	16	JM	Nacional	450.000	7.200.000
20	56101703-002	Escritorio Simple	Unidad	Unidad	3	JM	Nacional	650.000	1.950.000
23	56112104-001	Sillón Ejecutivo	Unidad	Unidad	10	JM	Nacional	900.000	9.000.000
25	39111510-001	Velador de Mesa	Unidad	Unidad	2	JM	Nacional	350.000	700.000
27	56101703-003	Escritorio en L	Unidad	Unidad	3	JM	Nacional	1.500.000	4.500.000
28	56101504-003	Silla Interlocutor Isóceles	Unidad	Unidad	4	JM	Nacional	230.000	920.000
30	56101520-006	Estantes de Metal	Unidad	Unidad	25	JM	Nacional	450.000	11.250.000
31	44103204-001	Ficheros Metálicos	Unidad	Unidad	5	JM	Nacional	800.000	4.000.000
Total (Guaraníes)									82.620.000

5.1 El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 82.620.000 (Guaraníes ochenta y dos millones seiscientos veinte mil) IVA incluido.** ----------

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO.***

6.1 Este Contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.***

7.1 Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos, en el lugar y las condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***

8.1 **La Administración del Contrato** estará a cargo de la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Patrimonio y la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), estableciéndose las siguientes funciones: --

8.1.1 **Corresponderá a la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Patrimonio**: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento técnico que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes, verificar la calidad de los bienes, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos. ----------

8.1.2 **Corresponderá a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**: realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías y adendas, seguimiento de pagos en plazos previstos, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del Contrato cuando corresponda. ----------

8.2 **La Dirección Administrativa y Financiera** emitirá la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios. ----------

CLÁUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), la cual se presentará, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: ***MULTAS.***

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (CEC y CGC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y, en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
SINAFOCAL - TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAFILO BACIGALUPO
MINISTRA

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y, en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.***

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **4 (cuatro) páginas** progresivamente numeradas, en 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. ----------

SR. JOEL RICARDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Propietario
JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CARLA BACIGALUPO
Ministra
MTESS / SINAFOCAL

ES COPIA
Gabriela G. Jiménez
Tiempo U.O.C.
MTESS - SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. DE PATRIMONIO
Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO N° 55/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES - ID N° 360.011"
Suscrito con la Empresa PERFECTO INFORMÁTICA de Débora Irmiña González Villar

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre del año 2019, el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)**, domiciliada en la calle Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **ABOG. CARLA BACIGALUPO**, en su carácter de Ministra, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **PERFECTO INFORMÁTICA de Débora Irmiña González Villar**, con **RUC N° 4455251-3**, domiciliada en la calle Oliva e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **SRA. DÉBORA IRMIÑA GONZÁLEZ VILLAR**, con Cédula de Identidad N° 4.455.251, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución MTESS N° 4309/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" - ID N° 360.011**; que se regirá por los siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: ***OBJETO.***

1.1 El objeto del presente Contrato constituye la **"PROVISIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de conformidad a la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizada y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y los precios adjudicados. --------

CLÁUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La Oferta del PROVEEDOR;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Débora I. González Villar
PERFECTO INFORMATICA

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

CLÁUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.011. ----------

CLÁUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.***

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución MTESS N° 4309/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019. ----------

CLÁUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.***

Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)
LOTE N° 3 - EQUIPOS DE OFICINA									
1	52161514-001	Auricular	Unidad	Unidad	6	SONY	JAPON	482.000	2.892.000
2	52161535-002	Grabador de voz	Unidad	Unidad	2	SONY	JAPON	693.000	1.386.000
3	44101602-001	Maquina anilladora	Unidad	Unidad	1	EXCENTRIC	BRASIL	1.125.000	1.125.000
4	52161505-9999	Smart Tv	Unidad	Unidad	5	AURORA	CHINA	2.272.000	11.360.000
5	44101503-001	Destructora de papel	Unidad	Unidad	5	QUANTA	CHINA	2.765.000	13.825.000
Total (Guaraníes)									30.588.000

5.1 El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs 30.588.000 (Guaraníes treinta millones quinientos ochenta y ocho mil) IVA incluido.** ----------

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los bienes / servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

Dalvia L. González Villar
PERFECTO INFORMATICA

Lic. Jorge Ramírez
Jefe Interino de Dpto. de Compras

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación de servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO.***

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / PRESTACIÓN DE SERVICIOS.***

7.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados / prestados dentro de los plazos y, conforme al lugar y plan de entregas, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de: la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Suministro. ----------

8.1.1 **Corresponderá a la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Suministro:** velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos que detectasen y definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas y elevarlos a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su posterior remisión, previo Dictamen Jurídico, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, si así correspondiere.----------

8.1.2 **Corresponderá a la Dirección de Asesoría Jurídica:** dar asesoramiento jurídico cuando fuera requerido y recibir el informe de los incumplimientos detectados, analizarlos y remitir un dictamen con su parecer jurídico del caso, así como la recomendación para la aplicación de la multa o rescisión del contrato cuando así lo considere y elevarlos al Administrador del Contrato. ----------

8.1.3 **Corresponderá a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC):** realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías, adendas y comunicar la aplicación de las sanciones que correspondiesen. ----------

8.2 **La Dirección Administrativa y Financiera:** emitir la Orden de Compra / Prestación de Servicios. ----------

CLÁUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), la cual se presentará, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: ***MULTAS.***

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (CEC y CGC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

Deborah Cristaldo Vera
PERFECTO INFORMATICA

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Lic. Jorge Mendoza C
Dpto. de Patrimonio
SINAFOCAL

conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y, en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y, en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.***

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviere anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.----------

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **4 (cuatro) páginas** progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. ----------

SRA. DÉBORA IRMIÑA GONZÁLEZ VILLAR
Propietaria
PERFECTO INFORMÁTICA

PERFECTO INFORMATICA

ADA. CARLA BACIGALUPO
Ministra
MTESS / SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. DE PATRIMONIO
Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

REF: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA No. 05/2019

"Adquisición de muebles, equipos de oficina y otros" – ID Nº 360.011.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a 26 días mes de diciembre del 2019, en el local del SINAFOCAL/MTESS, sito en la calle Iturbe Nº 175 esq. Eligio Ayala. En presencia del Jefe Interino de Patrimonio, representante de Auditoria Interna, y el representante de la firma **PERFECTO INFORMÁTICA de Débora Irmiña González villar, con RUC Nº.4455251– 3**, empresa adjudicada para la provisión de bienes a través de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA No. 05/2019**, "Adquisición de muebles, equipos de oficina y otros" – ID Nº 360.011, Según Resolución MTESS Nº 4309/2019, de fecha 17 de diciembre del 2019.

Se procede a la recepción total de lo Adjudicado según **contrato No. 55/2019**, cuyo detalle es el siguiente.

Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)
LOTE Nº 1 - MUEBLES									
1	52161514-001	Auricular	Unidad	Unidad	6	SONY	JAPON	482.000	2.892.000
2	52161535-002	Grabador de voz	Unidad	Unidad	2	SONY	JAPON	693.000	1.386.000
3	44101602-001	Maquina Anilladora	Unidad	Unidad	1	EXCENTRIC	BRASIL	1.125.000	1.125.000
4	52161505-9995	Smart Tv	Unidad	Unidad	5	AURORA	CHINA	2.272.000	11.360.000
5	44101603-001	Destructora de Papel	Unidad	Unidad	5	QUANTA	CHINA	2.765.000	13.825.000

Habiendo procedido a la verificación y prueba de los recibidos y no habiendo observaciones ni reparos en la cantidad y calidad de los bienes, se procede a la recepción constatando que los mismos cumplen las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en las ordenes de compra Nº 463 y 464, emitida en fecha 20/12/2019 para el efecto.

En prueba de conformidad, se suscriben la presente acta en 5 copias.

DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

PERFECTO INFORMATICA

PERFECTO INFORMÁTICA.

Lic. Jorge Mendoza C
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
SINAFOCAL

BRISTOL

Inicio / Productos /

AURICULAR C/ MIC. HYPEXX GAMER HHSS1C-BA-BK/G NEGRO INALAMBRICO

-38%

~~₲916.000~~ ₲562.000

18 cuotas de: **₲49.000**

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interno del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Añadir al carrito

Cantidad

− 1 +

Comprar

Código: BS7785

Descripción **Especificaciones**

- **Modelo:** HYPERX CLOUD STINGER CORE WIRELESS
- **Linea:** AURICULAR GAMER
- **P/N:** HHSS1C-BA-BK /G
- **Sonido:** Evolvente HyperX 7.1 através de NGENUITY
- **Microfono:** Con cancelación de ruido
- **Controlador:** Dinámico de 40 mm, con imanes de neodimio
- **Conexion:** Inalámbrico 2,4 GHz y hasta 17 horas de bateria

Newsletter

Suscríbase para obtener información sobre productos y cupones

Dirección Email

Suscríbite

Contacta con nosotros:

Contactanos 24/7

(021) 519-4000

Capitán Román García y Serafina Davalos - Asunción
web@bristol.com.py

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

¿Qué estás buscando? Escribí aquí...

¡ELEGÍ TU REGALO!

Un micrófono vocal de asta abatible facilita la comunicación tanto con aliados como con enemigos.

- Respuesta de frecuencia: 20 Hz - 20 kHz
- Entrada de potencia máxima: 30 mW: Sí
- Sensibilidad: 100 dB SPL a 1 kHz/1 mW
- Impedancia: 32 ohmios: Sí
- Respuesta de frecuencia del micrófono: 100 Hz - 10 kHz
- Sensibilidad del micrófono: -40 dBV a 1 kHz dB/Pa
- Patrón de captación del micrófono: Direccional

Lic. Jorge Mendoza C
Jefe Interino de Dpto. de Patrimonio
MTESS - SENAFOCAL

Pensamos que esto te podría gustar:

CENTRAL

TODO PARA LA OFICINA
de Marcos Goldenberg

25 de Mayo 433 - Asunción - Paraguay
Teléfono: (021) 445 093 - Fax: (021) 447 093

R.U.C.: 281347 - 5
NOTA DE PRESUPUESTO
"No válido como Comprobante de Venta"

Nº 0014286

cha: de de

ñor(es): RUC:

ección:

ención: Ref. Pedido de Cotización Nº:

e el presente proponemos a su consideración el siguiente presupuesto:

ntidad	Detalle de Mercaderías y/o Servicios	Precio Unitario	Exentas	5%	10%
1	Pizarra acrilica 95 x 75	250 000	✓		
	Pizarra acrilica 1,70 x 1,50	570 000	✓		
	Pizarra acrilica 1,20 x 0,80	330 000	✓		
	Panel de corcho 1x1	360 000	✓		
	Papelografo	80 000	✓		
	Tripode o Pedestal con ruedas	300 000			
	Papel al papelografo	35 000			

Sub Total

Guaranies:

TOTAL

VALIDEZ	PLAZO ENTREGA	ENTREGA	MODO DE PAGO

Si tiene alguna consulta sobre este presupuesto, por favor póngase en contacto con:

¡LE AGRADECEMOS SU PEDIDO!

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Lic. Jorge Fernández C.
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
MTESS - PARAGUAY

Nº 14.001 al 14.500

Lista *

SANSEI

Cocina Embalaje Cotillón Hogar Electro

Inicio > Hogar > Librería, oficina > PIZARRA ACRILICA 90X50CM

PIZARRA ACRILICA 90X50CM

Precio unitario:
Gs. 160.000

Precios mayoristas:

A partir de 6 unidades: Gs. 155.000
A partir de 12 unidades: Gs. 150.000

Código del producto: 2900000000615
REF 2900000000615 PIZZA DE MADERA Y SUPERFICIE ACRILICA COLOR BLANCO MEDIDAS 90 CM X 50 CM

Consultar a Whatsapp

1

Agregar al carrito

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. DE CAPACITACIÓN
SINAFOCAL

Lic. Jorge Mendoza
Jefe Interino del Dpto. de Capacitación
MTESS - SINAFOCAL

Gabriel Paredes

Teléfono: +595992266390

Email: gabriel_paredes26@hotmail.com

Gs. 0

Ciudad	Nro. de Anuncio	Zona	Nro. de Visitas	Publicado el
Asunción	6587	Fernando de la Mora	18437	24/06/2021

Detalle de: Pizarras Acrílicas Diferentes Medidas

Fabricamos y Vendemos Pizarras Acrílicas de todas las medidas.

Las Pizarras son colgarnes y con marco de aluminio y portaborrador de aluminio, entrega a domicilio sin costo en Gran Asunción Iva incluido..

0.50 x 0,60 120.000
1.20 x 0.80 270.000
1.50 x 1.20 430.000
1.80 x 1.20 530.000
2 x 1 600.000

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO
... Mendoza C.
... Interino del Dpto. de Patrimonio

clasipar.com (/)

Buscar en Clasipar... Categorías Buscar

Clasipar / Hogar, muebles y jardín / Muebles para el hogar /
VENDO PIZARRAS ACRILICAS Y DE CORCHO, TAMAÑOS VARIOS ,SOMOS FABRICANTES, DELIVERY

VENDO

VENDO PIZARRAS ACRILICAS Y DE CORCHO, TAMAÑOS VARIOS ,SOMOS FABRICANTES, DELIVERY

ORGANIZATE OFFICE & BIKES -

Teléfono: *********

Email: *******@********

MOSTRAR LOS DATOS DE CONTACTO

Gs. 120.000

Ciudad:
Asunción
Publicado el:
10/08/2021

Nro. de Anuncio:
45156

Nro. de Visitas:
5163

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO DE PATRIMONIO
Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Detalle de: VENDO PIZARRAS ACRILICAS Y DE CORCHO, TAMAÑOS VARIOS ,SOMOS FABRICANTES, DELIVERY

----------PIZARRA-----ACRILICA----------CORCHO----------
--------TAMAÑO----------
60X90 CM ----------120.000----------150.000----------
90X120 CM ----------250.000----------280.000----------
100X150CM --------450.000----------450.000----------
120X240 CM -----650.000----------750.000----------
* CONSULTE SOBRE EL BORDE DE LA PIZARRA

clasipar.com

Buscar en Clasipar... Categorías Buscar PUBLICAR

Ingresar Registrarme

Clasipar / Hogar, muebles y jardín / Electrodomésticos / PIZARRA ACRILICA 1.20 m X 0.80 m NUEVO

VENDO

PIZARRA ACRILICA 1.20 M X 0.80 M NUEVO

Gabriel Paredes

Teléfono: +595992266390

Email: gabriel_paredes26@hotmail.com

Gs. 270.000

Ciudad:	Nro. de Anuncio:	Zona:	Nro. de Visitas:	Publicado el:
Asunción	6494	Fernando de la Mora	1744	18/08/2021

Electrodomésticos

Electrodomésticos

Electrodomésticos - Electrodomésticos

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. DE PATRIMONIO
SINAFOCAL

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

0971155666 Show Room, Avda. Defensores del Chaco esq. Cerro Coro ventas@distribuidorarpm.com.py

RPM distribuidora

HIGIENE LIBRERIA HOGAR PAPELERIA ALIMENTOS Y BEBIDAS INFORMATICA

Inicio > LIBRERIA > ORGANIZADORES > PIZARRAS > Pizarra De Corcho Stalo 90 X 120

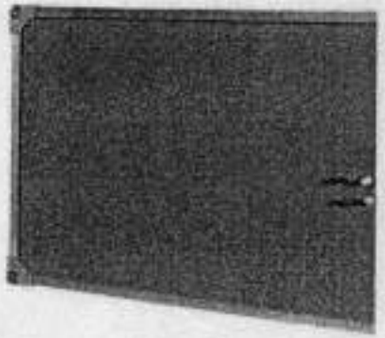

STALO

Pizarra De Corcho Stalo 90 X 120

Cod.: 1002877

En stock **Quedan solo 123 unidades**

GS 131.658

Consultar al Whatsapp

Cantidad

1

Agregar al Carrito

Compartir:

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO DE PATRIMONIO
SINAFOCAL

Lic. Jorge Caimdoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

clasipar.com (/)

Buscar en Clasipar... Categorías Buscar

Clasipar / Hogar, muebles y jardín / Muebles para el hogar / PAPELOGRAFOS , SOMOS FABRICANTES E IMPORTADORES

VENDO

PAPELOGRAFOS , SOMOS FABRICANTES E IMPORTADORES

ORGANIZATE OFFICE & BIKES -

Teléfono: *********

Email: *******@********

MOSTRAR LOS DATOS DE CONTACTO

Gs. 350.000

Ciudad: Asunción

Nro. de Anuncio: 45257

Nro. de Visitas: 1993

Publicado el: 10/08/2021

(https://abba.com.py/)

0

- 25%

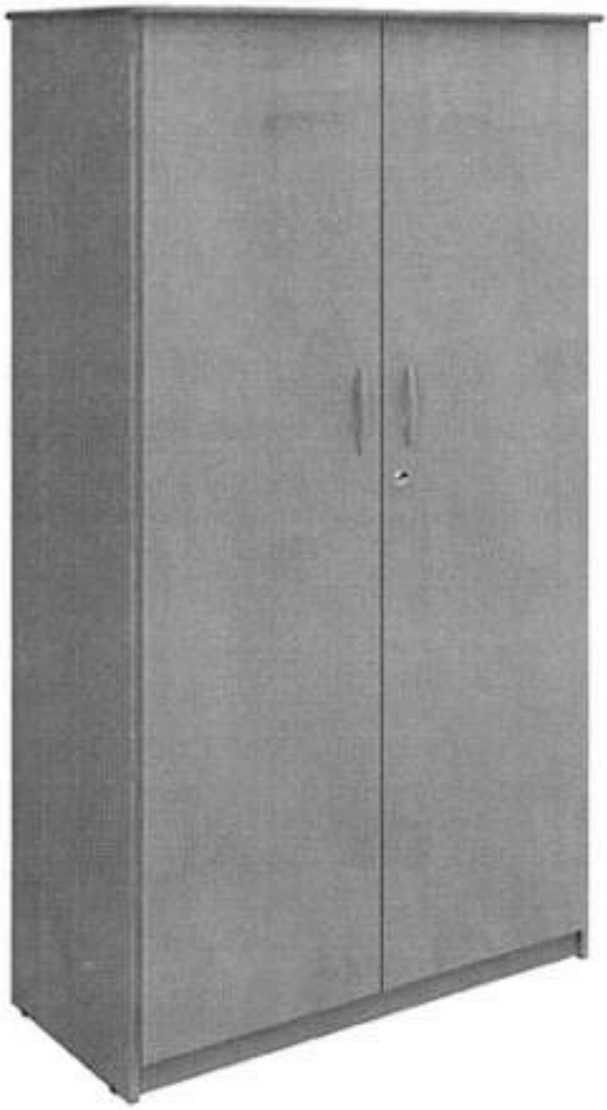

(https://abba.com.py/wp-content/uploads/2020/11/ARMARIO-F17-INC-GR.jpg)

DESCARGAR IMAGEN
(https://abba.com.py/wp-content/uploads/2020/11/ARMARIO-F17-INC-GR.jpg)

ARMARIO F17 INCOFLEX GRIS

~~₲1.344.000~~ **₲1.008.000**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. DE PATRIMONIO
SINAFOCAL
Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Pago Bancard con tarjeta de crédito en cantidad de cuotas liberadas por tu banco

AÑADIR AL CARRITO

(https://bigcenter.com.py/)

(https://bigcent

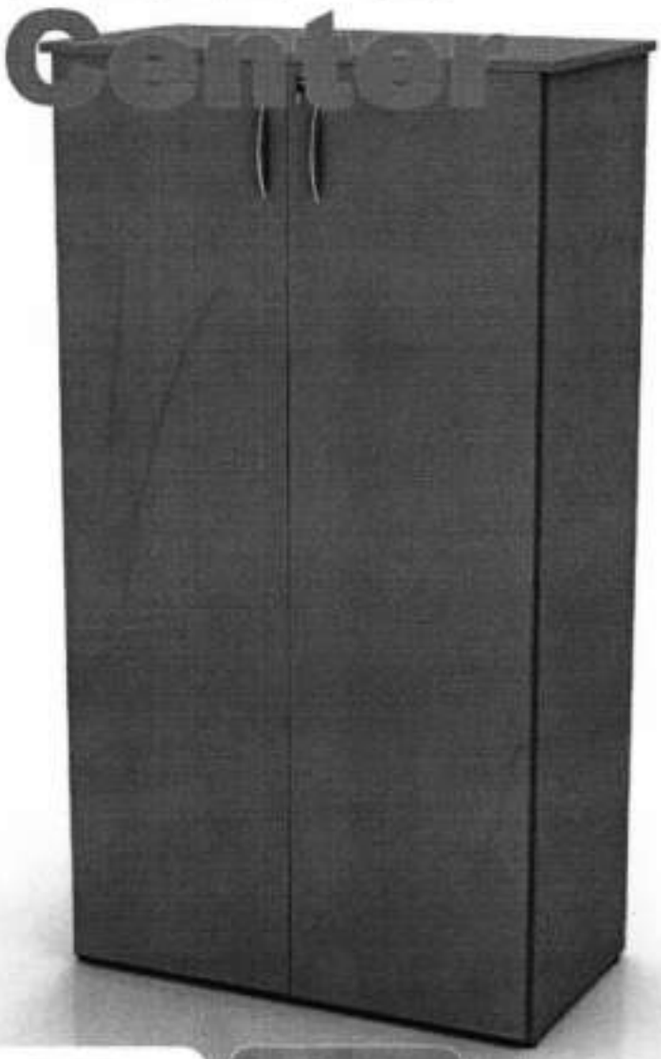

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DPTO. DE PATRIMONIO
Lic. Jorge Mendoza C
Jefe Interino de Dpto. de Patrimonio
MTESS / SINAFOCAL

(https://bigcenter.com.py/product-brands/abba/)

ARMARIO ALTO 2PTS 1,5M GRIS MARANELLO (215001) GIO

★ ★ ★ ★ ★ (0 comentarios de los clientes) 0 se vende

₲850.000

Linea Pratica
Hecho en MDP laminado Melaminico BP
Tampo en 15mm
Estructura en 15mm
2 puertas
Con llave

COMPRAR

Buscar productos...

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

ARMARIO BAJO NC

Gs. 558.000

PRECIO CONTADO

Planes de Pago a Cuotas:

CONTADO

Cantidad:

− 1 +

Precio de Lista: Gs. 797.000

Código del artículo: 3181415

Descripción

clasipar.com (/)

Buscar en Clasipar... Categorías

Clasipar / Hogar, muebles y jardín / Muebles para el hogar / ARMARIO BAJO 2 PTS 15MM GRIS (015001)-Febrero

VENDO

ARMARIO BAJO 2 PTS 15MM GRIS (015001)-FEBRERO

Big Center CLAUDIA CAÑETE Claudia Cañete

Teléfono: *********

Email: *******@********

MOSTRAR LOS DATOS DE CONTACTO

Gs. 550.000

Departamento:
Central

Zona
FERNANDO ZONA NORTE
SANTA TERESA 315 C/ OLEARY

Ciudad:
Fernando de la Mora

Nro. de Visitas:
90

Nro. de Anuncio:
1263680

Publicado el:
16/08/2021

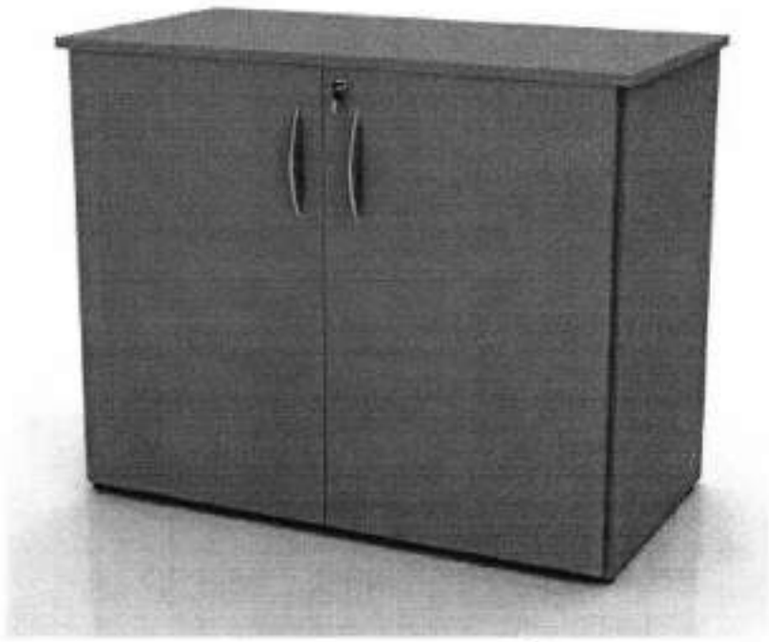

Detalle de: ARMARIO BAJO 2 PTS 15MM GRIS (015001)-Febrero

ARMARIO BAJO 2 PTS 15MM GRIS (015001)
Linea Pratica
Hecho en MDP laminado Melaminico BP
Tampo en 15mm

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DPTO. DE PATRIMONIO SINAFOCAL
Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
SNPESS - SINAFOCAL

CREDENZA DE OFICINA CON PUERTAS CORREDIZAS

S/650.00

Características

- Fabricado en melamina de 18mm
- Usted escoge el color
- Tapacantos gruesos adherido a termofusion
- Cuenta con 2 puerta corredizas
- Chapa de seguridad
- Tiradores de acero inoxidable
- Deslizadores de PVC de en contacto con el suelo
- Respaldo decorativo de 3mm
- En su interior cuenta con 1 divisiones para files

Medidas:

- 120 cm de largo x 80 cm de alto x 40 cm de fondo

Garantía:

- 2 años

Hola estoy para atenderte

Satisfaction

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dr. Jorge Mendoza C.
Interino de Dpto. de Patrimonio
MTPE - SINAFOCAL

Sara Martínez de Ruiz Díaz

Teléfono: +59521900835
+595981503550

Email: marielaruizdiaz@hotmail.com

Gs. 800.000

STOCK supermercados

Ciudad:	Nro. de Anuncio:	Nro. de Visitas:	Publicado el:
Asunción	110527	2601	02/08/2021

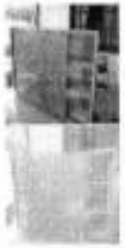

MUEBLE PARA OFICINA - ARCHIVADOR | Clasiper

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. DE PATRIMONIO

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SIAF GENERAL

GONZALEZ GIMENEZ

¿Qué estás buscando?

Iniciar Sesión Carrito

Todas las categorías

Acondicionadores de Aire

Acondicionador de Aire Portátil Goodweather 12.000 BTU. GW-12HRP

SKU: 35429

~~Gs. 2.424.000~~

Gs. 2.363.400*

Precio exclusivo con descuento incluido, para compras concretadas vía web.

Planes de pago:

Contado

Cantidad:

− 1 +

AGREGAR AL CARRITO

* Nota: Las imágenes son ilustrativas, la información y precios pueden sufrir modificaciones y/o correcciones. En caso de dudas, contacte con nosotros. Reportar un error.

Resumen

Productos Relacionados

Agregar al carrito

Acondicionadores de Aire

Acondicionador de Aire Smart Haustec 24.000 BTU

Agregar al carrito

Acondicionadores de Aire

Acondicionador de Aire Cassette Tokyo 12.000 BTU EM16C

Agregar al carrito

Acondicionadores de Aire

Acondicionador de Aire C Tokyo 36.000 BTU

Agregar

Acondicionadores de A

TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MT666 - SNUFCOM

¡Chatea con nosotros!

ARMARIO LIBRERO .. ANIMA - ACHON EN PROMOCION!!

Teléfono: +595974222994
+595974222994
Email: animaaccess2@gmail.com

Gs. 950.000

Ciudad:	Nro. de Anuncio:	Zona	Nro. de Visitas:	Publicado el:
Asunción	1592969	4 Mojones	84	12/08/2020

Detalle de: ARMARIO LIBRERO .. ANIMA - ACHON en promocion!!

ARMARIO LIBRERO

* Amplios Estantes
* Dos puertas con Llave
* Colores Blanco Alpino

Medidas: Largo: 0.75 Alto: 1.67 Profundidad: 0.40

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. DE ADQUISICIONES
Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

BRISTOL

Inicio / Productos / Aire acondicionado portátil Tokyo 12000BTU F/C

Aire acondicionado portátil Tokyo 12000BTU F/C

Marca: TOKYO

~~₲3.365.333~~ ₲2.340.000 -30%

18 cuotas de: **₲194.000**

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Añadir al carrito

Cantidad

COEXMA

Inicio Quienes Somos Productos Contactos

Que estas buscando?

Login Registrarme 0

Armario de Metal AL18003

Referencia:001973

Lunasa

Armario de metal de 2 puertas con llaves de 3 bandejas internas, siendo 1 bandeja fija y 2 regulables

Precio: 1.198.000 gs

Cantidad:

1

Agregar al Carrito

Venta Directa - Completa el Formulario

MINISTERIO DE TRABAJO DPTO. DE PATRIMONIO SINAFOCAL

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Estantes de metal paraguay - Bu | Don Venta | VENTA DE ARMARIO

No seguro | donventa.com/anuncios/224515/venta-de-armarios-y-casilleros-metalicos.html

Donventa

INICIO EXPLORAR CLASIFICADOS EXPLORAR SUBASTAS REGISTRO PUBLICAR GRATIS

Inicio » Explorar » Herramientas, construcción y oficina » Muebles para negocios y oficinas

Muebles para negocios y oficinas

Que estas buscando? BUSCAR

VENTA DE ARMARIOS Y CASILLEROS METALICOS

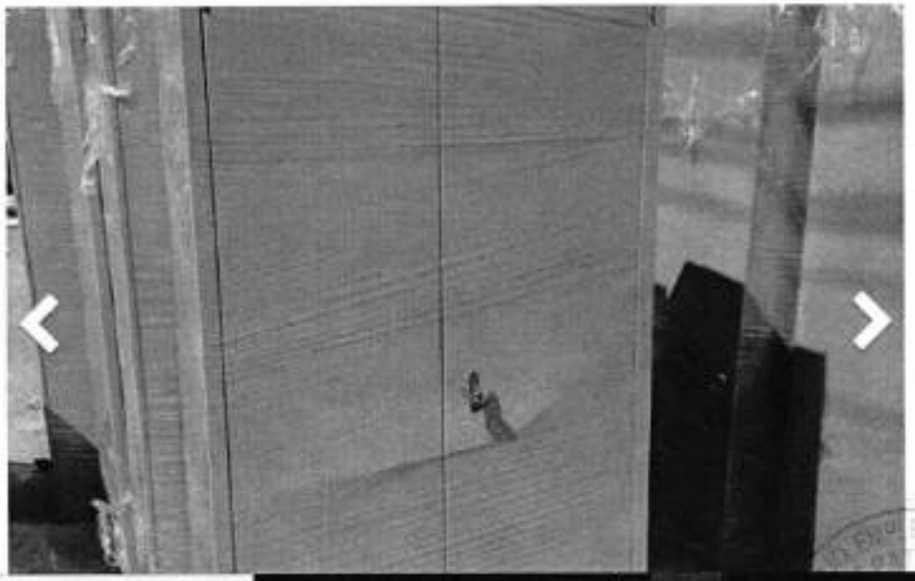

PYG 950.000

Publicado: 14-01-2020

Ubicación: Asunción

Numero de anuncio: 224515

Numero de visitas: 289

Información del vendedor

No soy un robot

Reportar anuncio.

Escribe aquí para buscar

Dirección

ESP 14:22 16 ago. 2021

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Delivery gratis a partir de compras de Gs. 500.000

-20%

(https://argsuenolar.vteximg.com.br/arquivos/ids/156132-1000-1000/msalbfr45.jpg?v=637098924305900000)

Mesita Alabama

Esta mesita está hecha con madera de Eucalipto y tiene un tono tabaco que le permite adaptarse a cualquier tipo de ambiente. Su diseño es tradicional con un toque moderno.

Precio de Lista ~~Gs. 390.000~~

PRECIO FINAL

Gs. 312.000

- 1 +

AGREGAR

ENVIO A DOMICILIO

PUEDES PAGAR TARJETA DE CRÉDITO: Visa, Mastercard y American Express

COMPARTIR (https://www.facebook.com/sharer/sharer.php?u=https://www.koala.com.py/mesita_alabama/p?idsku=105&gclid=EAIaIQobChMIq7L0y-a68gIVhLrVCh0RbgwKEAQYBCABEgLY1_D_BwE) (https://twitter.com/intent/tweet?text=Encontr%C3%A9%20el%20mejor%20producto%20para%20dormir%...idsku=105&gclid=EAIaIQobChMIq7L0y-a68gIVhLrVCh0RbgwKEAQ...)

Hola, ¿en qué podemos ayudarte?

Lic. Jorge Mendoza
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Fernando Muñoz

Teléfono: ********

Email: ********@********

MOSTRAR LOS DATOS DE CONTACTO

Gs. 480.000

Departamento:	Ciudad:	Nro. de Anuncio:	Zona	Nro. de Visitas:	Publicado el:
Central	Fernando de la Mora	1421071	FERNANDO ZONA NORTE- AVDA. SANTA TERESA 289 CASI O'LEARY	37	19/08/2021

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. DE PATRIMONIO
SINAFOCAL

Casipar / Herramientas de construcción y oficina / Muebles para negocios y oficinas / **SOPORTE P/ CPU 1105TI**

VENDO

SOPORTE P/ CPU 1105TI

Diego Velazquez
Ir al sitio del vendedor

Teléfono: +595984570824
+595986925283

Email: shaggivelazquez016@gmail.com

Gs. 215.000

Departamento	Ciudad	Nro. de Anuncio	Zona	Nro. de Visitas	Publicado el
Central	Fernando de la Mora	1386864	Av Laguna Grande	120	19/08/2021

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. DE PATRIMONIO
SINAFOCAL

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Buscar productos...

SOPORTE P/ CPU 1105TI

Gs. 124.000

PRECIO CONTADO

Planes de Pago a Cuotas:

CONTADO

Cantidad:

− 1 +

Precio de Lista: Gs. 176.000

Código del artículo: 1105TI

Descripción

≡ BiG Center (https://bigcenter.com.py/) 0

AHORRO - 26%

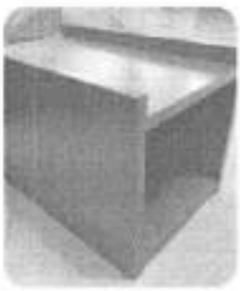

SOPORTE PARA CPU TECA ITALIA 1105TI NUG (468)

★★★★★ (0 comentarios de los clientes) 0 se vende

₲220.000 ~~₲299.000~~

Soporte para cpu (porta cpu)
Material Melamina 15mm
color teca italia
Modelo 1105ti
Marca kappesberg
Medidas: Altura: 26 cmx Ancho: 25 cm xProfundidad: 42 cm
ESTE PRODUCTO SE ENTREGA EN CAJAS. SU RESPECTIVO ARMAJE SE REALIZARÁ EN UN PLAZO DE 48 A 96 HORAS HÁBILES, POSTERIOR A LA ENTREGA DEL PRODUCTO
Mercaderías sujetas a stock. Precios sujetos a cambios sin previo aviso – IVA incluido

Vendido : 0 Disponible : 1

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Métodos de Pago

Tarjetas

COMPRAR

clasipar.com (/)

Buscar en Clasipar... Categorías

Clasipar / Hogar, muebles y jardín / Muebles para el hogar /
MESA DE ESCRITORIO CON 2 CAJONES !!! NUEVOS CON GARANTIA!! ENVIAMOS A DOMICILIO !!!

VENDO

MESA DE ESCRITORIO CON 2 CAJONES !!! NUEVOS CON GARANTIA!! ENVIAMOS A DOMICILIO !!!

ELECTRO ONLINE Paraguay

Teléfono: *********

Email: *******@********

MOSTRAR LOS DATOS DE CONTACTO

Gs. 550.000

Ciudad: Asunción	Nro. de Anuncio: 11482	Zona Todo el pais
Nro. de Visitas: 4275		Publicado el: 29/07/2021

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Farmacia
SINAFOCAL

Detalle de: MESA DE ESCRITORIO CON 2 CAJONES !!! NUEVOS CON GARANTIA!! ENVIAMOS A DOMICILIO !!!

clasipar.com (/)

Buscar en Clasipar... Categorías

Clasipar / Hogar, muebles y jardín / Otros en hogar, muebles y jardín / MESA OFFICE NOTAVEL ABBA.

⚠ EXPIRADO

Este anuncio lleva más de 45 días publicado. Es probable que la operación haya sido concretada o finalizada. Vea anuncios relacionados a continuación del mismo.

VENDO

MESA OFFICE NOTAVEL ABBA.

Francisco Javier Flores Nuñez

Teléfono: *********

Email: *******@********

MOSTRAR LOS DATOS DE CONTACTO

Gs. 499.000

Departamento:	Ciudad:	Nro. de Anuncio:
Central	Fernando de la Mora	1667567
Zona	Nro. de Visitas:	Publicado el:
Norte	12	08/02/2021

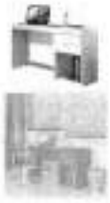

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

clasipar.com (/)

Buscar en Clasipar... Categorías

Clasipar / Hogar, muebles y jardín / Muebles para el hogar / VENDO ESCRITORIO PARA OFICINA

⚠ EXPIRADO

Este anuncio lleva más de 45 días publicado. Es probable que la operación haya sido concretada o finalizada. Vea anuncios relacionados a continuación del mismo.

VENDO

VENDO ESCRITORIO PARA OFICINA

Daniela Espinosa

Daniela Espinosa

Teléfono: *********

Email: *******@********

MOSTRAR LOS DATOS DE CONTACTO

Gs. 800.000

Ciudad: Asunción	Nro. de Anuncio: 1033739	Zona Asunción
Nro. de Visitas: 1245		Publicado el: 28/01/2018

DE DESCUENTO
COMPRA AQUÍ

BIO Center FABIOLA ESPINOLA
Teléfono: +595216703786
+595986355077
+595984469331
Email: fabiolabigcenter@gmail.com

Gs. 690.000

Departamento:	Ciudad:	Nro. de Anuncio:	Zona	Nro. de Visitas:	Publicado el:
Central	Fernando de la Mora	10397588	NORTE- SANTA TERESA 376 C/ OLEARY	598	26/06/2021

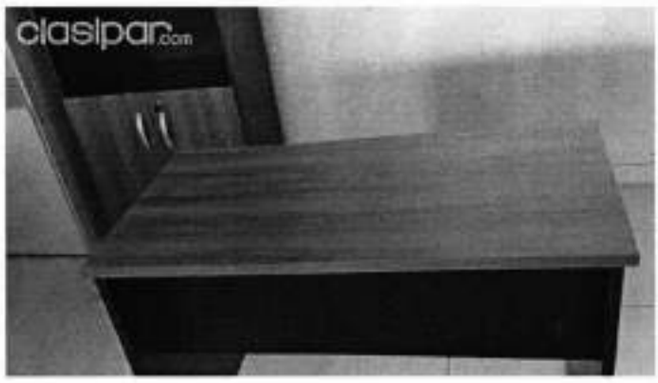

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. DE PATRIMONIO
SINAFOCAL

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

[0981] 161 997 | [021] 728 6500 | ventas@centralshop.com.py | Nuestra empresa | Garantía y servicio técnico

Central Shop

Registrar o ingresar | 0 | Tu compra 0.0

CATEGORÍAS | Buscar por productos | Categorías

Inicio | Catálogo de productos | Electrodomésticos | HORNO ELECTRICO

HORNO ELECTRICO CONSUMER 40LTS

HORNO ELECTRICO

CÓDIGO: 7189

Precio contado: ₲. 460.000

Consultar

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. DE PATRIMONIO
SINAFOCAL

Lic. Jorge Mendoza A.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Facebook Instagram Youtube Call Center Contacto

ELECTROBAN

Buscar

Iniciar Sesión Carrito

CONSUMER SKU: CONSUMER-79

Hornos Eléctricos 40 Litros

Gs. 479.000*

Promo en 12 cuotas sin intereses con tu tarjeta de crédito de: Regional, Familiar o Visión Comprá online con tu tarjeta de crédito/ débito, transferencia bancaria o POS y te llevamos a tu casa

Planes de pago:

Contado

Cantidad:

- 1 +

Agregar al carrito

La forma de pago y los gastos de envío pueden ser elegidos y calculados en el carrito de compras. Las políticas de devolución podrán ser leídas aquí.

Descripción +

Productos Relacionados

Agregar al carrito

Cocinas, Hornos y Microondas
MICROONDAS EMPOTRABLE TOKYO 25LTS INOX DIGITAL C/GRILL Y VISOR
Gs. 1.566.000

O en cuotas de
6 x Gs. 399.999

Agregar al carrito

Cocinas, Hornos y Microondas
MICROONDAS TOKYO 20ES VIDRIO ESPEJADO CON GRILL 20L 1250W
Gs. 621.000

O en cuotas de
6 x Gs. 399.999

Agregar al carrito

Cocinas, Hornos y Microondas
COCINA 4 HORNALLAS MAJESTIC CLARICE BLANCO

Gs. 1.456.000

O en cuotas de
6 x Gs. 399.999

Agregar

Cocinas, Hornos y M
MICROONDAS T
DIGITAL C/GRILL
TOKMIVI42L
Gs. 987.000

O en cuotas de
6 x Gs. 3[illegible]

Lic. Jorge Mendoza C.

Nuestros Productos | Listas de Bodas | Ubicación | Atención 021 595 9000 | Ingresar / Registrarse

¿Qué estás buscando? Escribí aquí...

¡ELEGÍ TU REGALO!

Inicio > Tecnología > Televisores

En Stock Código Artículo 15548

TV TOKYO 32\" LED HD SMART A+AIR MOUSE MOD TOKSF32SAM-N CON SOPORTE

Soporte de regalo!

Precio CONTADO

Gs. 1.480.000

Unidades: 1

Comprar Contado

¿Preferís comprar en CUOTAS?

Seleccioná como querés pagar: 12x Gs. 153.000

Unidades: 1

Solicitar crédito

PRECIO CONTADO HASTA 10 CUOTAS SIN INTERESES

*Válido SOLO para PAGOS ONLINE en www.tupi.com.py

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

electrojet

INICIO / TELEVISORES

Televisor MIDAS de 32" Smart LED

$1.370.000

La Smart TV LED Midas MD-TV5.0DM, con Wi-Fi, cuenta con pantalla de 32 " que ofrece imágenes con óptima calidad para ver programas favoritos. Con dos altavoces de 8 vatios cada uno, presenta sistema Android que permite acceder al contenido en línea, y ofrece la posibilidad de reflejar la pantalla de dispositivos móviles como tablets o smartphones. Además, acompaña con el remoto para proporcionar total comodidad al espectador.

PRODUCTO SUJETO A VARIACIÓN DE STOCK Y PRECIO

Delivery sin costo hasta 20KM de la tienda Electrojet

Solo quedan 1 disponibles

AÑADIR AL CARRITO

electrojet

- Televisor MIDAS
- Televisor LED
- Televisor de VGA y audio PC
- Ahorro de Energía
- Multilenguaje
- Reflejo Bluetooth de Celulares
- 2 Entradas de A.V.
- Accesorios: Control remoto

TV Midas 32 Smart características

MODELO	MD-TV5.0DM
PANTALLA	MD-LED de 32 "
VIDEO	Full HD 1080 P, HD 1 Chip, 1 Tela, HR(i)
CONECTIVIDAD INALÁMBRICA	Wi-Fi
SISTEMA OPERATIVO	Reproductor Android
TITULACIÓN	- Con Sintonía Digital
CARACTERÍSTICAS	Soporte TV Digital ISDB-T - Sistema de TV: NTSC, PAL - Menú Bluetooth - Mirror de celular a la de el televisor
MARCA	Midas
INTERFACE	2 HDMI - 1 USB - VGA - PC Audio - A / V - YPbPr - Ethernet - RF - Coaxial
MARCA	Natural Colors
PESO ARTÍCULO	5.5 Kg
DIMENSIONES DEL ARTÍCULO (CM)	73 x 19 x 45
LENTE PARLANTE	1 Integrado de 8 vatios cada uno
INCLUYE	Cable de alimentación - Control remoto - Soporte para pared - Tornillos
RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA	1366 x 768 p
PROPORCIÓN DE LA IMAGEN	16:9

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. DE PATRIMONIO
SINAFOCAL

Lic. Jorge Mendoza
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

GONZALEZ GIMENEZ

¿Qué estás buscando?

Iniciar Sesión

Carrito

Todas las categorías | Televisores y Audio | Telefonía | Tecnología | Cocina | Refrigeración | Climatización | Lavado | Pequeños Electrodomésticos

Inicio > Televisores Y Audio > Televisores > TV LG LED Smart 32" 32LM630

Televisores

TV LG LED Smart 32" 32LM630

SKU 35640

Gs. 1.656.000*

Precio exclusivo con descuento incluido, para compras concretadas vía web.

Planes de pago: Contado

Cantidad: - 1 +

AGREGAR AL CARRITO

* Nota: Las imágenes son ilustrativas, la información y precios pueden sufrir modificaciones sin correcciones. En caso de dudas contacte con nosotros. Reportar un error.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. DE PATRIMONIO
SINAFOCAL

Dr. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
M7353 - SINAFOCAL

¡Chatea con nosotros!

BRISTOL

¿Qué buscas?...

Inicio / Categorías / Hogar / Aspiradoras

16 Productos Encontrados

Ver

ASPIRADORA KARCHER PREMIUM AGUA POLVO

Marca: KARCHER

-31%

₲1.019.000

~~₲1.476.000~~

Cuotas desde: **₲84.000**

Añadir al carrito

Deseados Comparar

ASPIRADORA KARCHER WD 1 AGUA POLVO

Marca: KARCHER

-31%

₲653.000

~~₲945.333~~

Cuotas desde: **₲54.000**

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

Añadir al carrito

Deseados Comparar

ASPIRADORA GLADIATOR PRO A815/120

¿Qué estás buscando?

Iniciar Sesión Carrito

Todas las categorías

Inicio > Pequeños Electrodomésticos > Hogar > Aspiradora Consumer 50 Lts.

Hogar

Aspiradora Consumer 50 Lts.

SKU: 29380

~~Gs. 1.056.000~~

Gs. 1.029.600*

Precio exclusivo con descuento incluido, para compras concretadas vía web.

Planes de pago:

Contado

Cantidad:

- 1 +

AGREGAR AL CARRITO

* Nota: Las imágenes son ilustrativas, la información y precios pueden sufrir modificaciones y/o correcciones. En caso de dudas, contacte con nosotros. Reportar un error.

Resumen

0

Productos Relacionados

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. DE PATRIMONIO
Lic. Jorge Mendoza
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL
SINAFOCAL

Agregar al carrito

Hogar

Aspiradora Wasko A Plus W 1.5 Lts.

Agregar al carrito

Hogar

Aspiradora Tokyo Compact Forte 30 Lts.

Agregar al carrito

Hogar

Aspiradora Vertical Ceco' Conga Rockstar 500 Ultir

Agregar

Hogar

Vi

¡Chatea con nosotros!

MUEBL MULTIUSO (LIBRERO)

Gs. 660.000

15% DE DESCUENTO
COMPRA AQUÍ

Ciudad	Nro. de Anuncio	Nro. de Visitas	Publicado el
Asunción	125817	953	09/05/2017

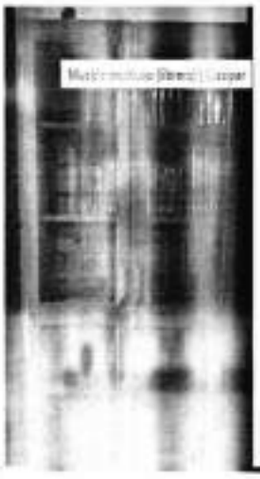

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. DE PATRIMONIO
SINAFOCAL

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

TIENDA Naranja

¿Qué estás buscando? Buscar

¿Hola, cómo estás? Acceder Carrito

Categorías de productos | Ofertas de la semana | ¿Cómo compra?

Inicio > Hogar > Muebles > Armario multiuso bs 03-06a

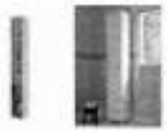

MARKET PLACE

ARMARIO MULTIUSO BS 03-06A

Código	Stock	Comercio
T16708	27	Marketplace

Precio:

Gs. 658.900

1 Añadir al carrito

Itaú 12 cuotas sin intereses de Gs. 54.908

Pagá con Puntos: 11.980

Interpuntajes | rewards

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. DE PATRIMONIO
SNAFOCAL

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio

VENTA MUEBLE VITRINA LIBRERO NUEVA...ARTICULOS PARA EL HOGAR.. POR MOTIVO DE VIAJE

DE DESCUENTO
COMPRA AQUÍ

NATALIA ARMOA

Teléfono: *********
Email: *******@********

MOSTRAR LOS DATOS DE CONTACTO

Gs. 400.000

Ciudad:	Nro. de Anuncio:	Nro. de Visitas:	Publicado el:
Asunción	385544	468	18/05/2016

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

evisos ¿Qué estás buscando? En todo el sitio Mi Cuenta Publicar Aviso

Inicio > Compra Venta > Muebles

Fotos de Estante colgante de madera

en Lambaré

Volver al anuncio

Precio
Gs 200.000

0981968092
Cuando llame diga que vio el número en Evisos

Agregar a favoritos

Whatsapp

Contacta al anunciante

Lic. Jorge Mendoza C.
Responsable del Dpto. de Patrimonio
MITESS - SINAFOCAL

es-la.facebook.com/marketplace/item/31930575

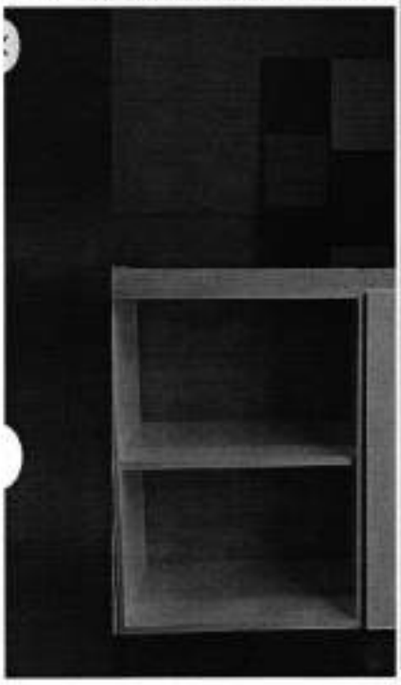

Oferta de alacena en blanco a 150.000 c/u, envio con recargo, wh [hidden information]

₲150.000 · Disponibles

Publicado en Asunción

Enviar mensaje | Guardar

Detalles

Estado	Nuevo
Color de pulsera	Blanco
Estilo de decoración	Moderno

Oferta de alacena en blanco a 150.000 c/u, envio e instalacion con recargo, wh [hidden information]

Asunción

Enviar mensaje

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO. DE PATRIMONIO

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
IPS - SINAFOCAL

LACASA

tienda joven
PRECIO FÁCIL

INICIO | NUESTROS PRODUCTOS | OFICINA | DORMITORIO | BAR Y RESTÓ | COCINA | JARDÍN | CONTACTOS | NUESTRAS SUCURSALES

Warning: count(): Parameter must be an array or an object that implements Countable in **/home/grupomecalmuebles/lacasa.com.py/libraries/cms/application/cms.php** on line **460**

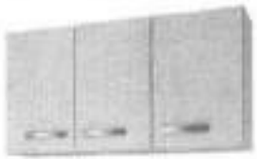

Alacena 3 Puertas

★ ★ ★ ★ ★

401 SR6

Medidas Alto 50 cm Largo 120 cm Prof. 27 cm.

Con envío Contra-entrega para Gi 2

LACASA

₲ 277.000

Descripción

Mercaderías sujetas a stock. Precios sujetos a cambios sin previo aviso – IVA incluido. Imágenes Ilustrativas, los tonos pueden diferir con el producto real.

Comentarios

Aún no hay comentarios para este producto.

CRISTALERIA STYLE 2 PUERTAS

Bajo Mesada

OFERTAS TODOS LOS MESES

Categorías

Bar y Restó

Mensaje

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DPTO DE PATRIMONIO
SINAFOCAL

Lic. Jorge Mendoza C.
Jefe interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

VENDO

ALACENA COLGANTE

Teléfono: +595984993421 +595984993421

Email: carlos_alvarotmp3@hotmail.com

Gs. 270.000

Ciudad	Nro. de Anuncio	Zona	Nro. de Vistas	Publicado el:
Asunción	7510962	Centro	48	13/11/2019

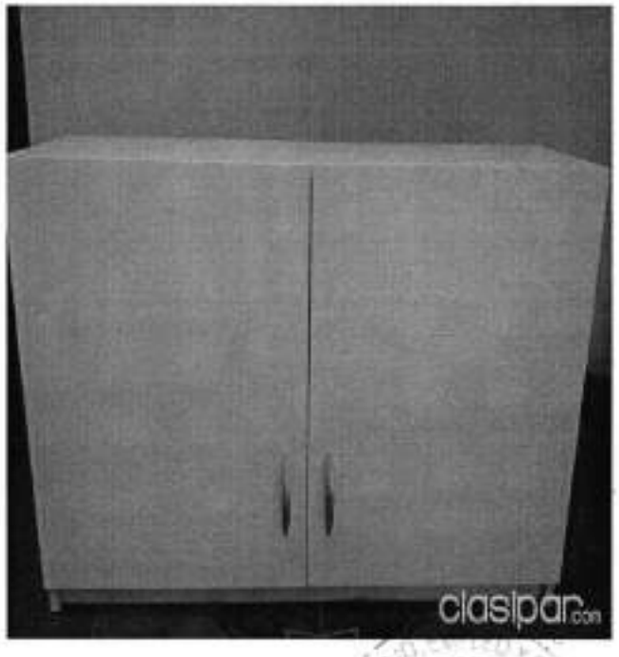

Detalle de: Alacena Colgante

Alacena colgante color blanco con divisorias y 2 puertas. precio: gs 270.000 c/u. instalación incluida. (acerco si no es muy lejos) medida: ancho

Lic. [illegible] Mendoza C.
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
MTESS - SINAFOCAL

clasipar.com (/)

Buscar en Clasipar... Categorías

Clasipar / Hogar, muebles y jardín / Accesorios de Mesa y Cocina / ALACENA (D736NTB)

VENDO

ALACENA (D736NTB)

Diego Velazquez
Ir al sitio del vendedor
(https://clasipar.paraguay.com/empresa/diego-velazquez-753992)

(https://clasipar.paraguay.com/empresa/diego-velazquez-753992) ******

Email: *******@********

MOSTRAR LOS DATOS DE CONTACTO

Gs. 490.000

Departamento:	Ciudad:	Nro. de Anuncio:
Central	Fernando de la Mora	1386960
Zona	Nro. de Visitas:	Publicado el:
Av Laguna Grande	233	10/08/2021

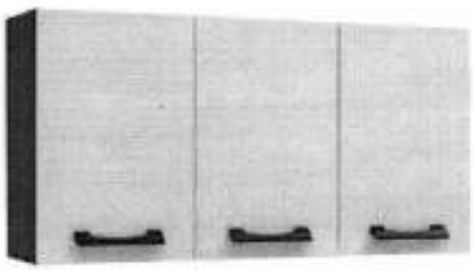

Lic. Pablo de Mendoza C
Jefe Interino del Dpto. de Patrimonio
SNTESS - SINAFOCAL

Detalle de: ALACENA (D736NTB)

Código del artículo: D736NTB

Descripción
Alacena de pared D736NTB. Hecho en MDF, pintura UV en color Natural/Tabaco.

clasipar.com (/)

Buscar en Clasipar... Categorías

Clasipar / Hogar, muebles y jardín / Otros en hogar, muebles y jardín / AEREO ALACENA 3 PUERTAS

VENDO

AEREO ALACENA 3 PUERTAS

BIG CENTER
Ir al sitio del vendedor
(https://clasipar.paraguay.com/empresa/big-center-519510)

(https://clasipar.paraguay.com/empresa/big-center-519510)

Teléfono: ********

Email: *******@********

MOSTRAR LOS DATOS DE CONTACTO

Gs. 450.000

Ciudad: Asunción	Nro. de Anuncio: 1552004	Zona central
Nro. de Visitas: 217		Publicado el: 04/08/2021

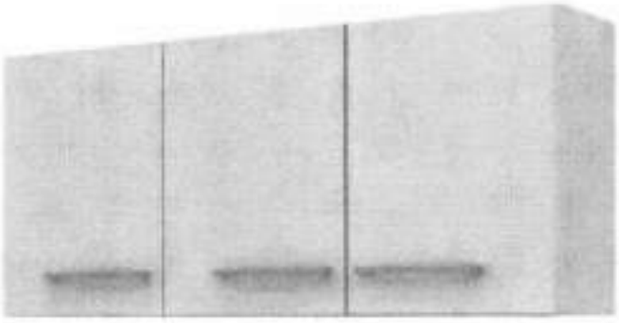

Detalle de: AEREO ALACENA 3 PUERTAS

Dale estilo y elegancia a tu hogar con este excelente mueble de cocina aéreo. Construido con materiales duraderos y de excelente terminación.
Especial para mantener limpio y ordenado tu cocina